

**. GUZTION ITUNA**

**. UN ACUERDO  
PARA VIVIR MEJOR**

***elkarrekin*  
PODEMOS.**

**Legebiltzarra  
Parlamento**

**equo**



**PODEMOS.**

# CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. APRENDIENDO DE LOS ACIERTOS Y ERRORES DEL PASADO .....</b>	<b>6</b>
<b>1.2. LOS RETOS DE UNA SOCIEDAD PLURAL COMO LA VASCA.....</b>	<b>13</b>
1.2.1. Ofrecer seguridad en un escenario de incertidumbre y falta de oportunidades .....	13
1.2.2. Apostar por una sociedad en la que mujeres y hombres tengan iguales oportunidades.....	14
1.2.3. Convivir entre diferentes en sociedades plurales y diversas ...	15
1.2.4. Una ciudadanía que pueda decidir más y en todo lo que la afecta .....	18
<b>2. VIVIR MEJOR .....</b>	<b>22</b>
<b>2.1. EL BLINDAJE DE LOS DERECHOS SOCIALES .....</b>	<b>23</b>
2.1.1. Derecho a la garantía de Ingresos .....	24
2.1.2. Derecho a la educación .....	26
2.1.3. Derecho a la salud .....	29
2.1.4. Derecho a la inclusión social .....	30
2.1.5. Derecho a los cuidados.....	32
2.1.6. Derechos de las infancias y adolescencias.....	33
<b>2.2. DERECHO A LA CIUDAD Y A LOS COMUNES URBANOS .....</b>	<b>34</b>
2.2.1. Derecho a la vivienda.....	37
2.2.2. El derecho a un medio ambiente saludable .....	39
<b>2.3. UNA SOCIEDAD PRÓSPERA Y SOSTENIBLE QUE CREA OPORTUNIDADES PARA TODOS Y TODAS.....</b>	<b>40</b>
<b>2.4. UNA SOCIEDAD QUE CREA EMPLEO SUFICIENTE Y DE CALIDAD .....</b>	<b>43</b>
<b>2.5. UNA FISCALIDAD JUSTA, REDISTRIBUTIVA, SOSTENIBLE Y QUE INCENTIVE LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO .....</b>	<b>48</b>
<b>2.6. EL ACCESO A LAS CULTURAS Y LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA.....</b>	<b>50</b>
<b>2.7. DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LA CIUDADANÍA.....</b>	<b>52</b>
<b>3. MUJERES Y HOMBRES QUE VIVEN, CONVIVEN Y DECIDEN EN IGUALDAD<sup>1</sup> .....</b>	<b>54</b>
<b>3.1. EN IGUALDAD MUJERES Y HOMBRES VIVIMOS MEJOR .....</b>	<b>55</b>

3.1.1. Acciones positivas para la igualdad real y efectiva <sup>3</sup> .....	55
3.1.2. Cuidados, sostenibilidad de la vida, reproducción social y bienestar .....	57
3.1.3. Derecho al empleo de las mujeres: acceso, calidad y corresponsabilidad.....	59
3.1.4. Fiscalidad con perspectiva de género .....	61
<b>3.2. EN IGUALDAD MUJERES Y HOMBRES CONVIVIMOS DEMOCRÁTICAMENTE.....</b>	<b>61</b>
3.2.1. Sociedad libre de violencias machistas .....	62
3.2.2. Memoria de vulneraciones de derechos humanos .....	63
<b>3.3. EN IGUALDAD MUJERES Y HOMBRES DECIDIMOS MÁS .....</b>	<b>64</b>
<b>4. CONVIVIR DEMOCRÁTICAMENTE .....</b>	<b>66</b>
4.1. LOS DERECHOS HUMANOS COMO BASE DE LA CONVIVENCIA EN EUSKADI.....	67
4.2. PRESERVAR LA MEMORIA Y DIGNIDAD DE LAS VÍCTIMAS	69
4.2.1. Guerra civil y franquismo .....	70
4.3. LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL E INTERRELIGIOSA .....	71
4.4. EL RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO GITANO VASCO .....	73
<b>5. DECIDIR MÁS .....</b>	<b>75</b>
5.1. UNA NUEVA FORMA DE RELACIONARSE ENTRE INSTITUCIONES Y CIUDADANÍA.....	77
5.2. LA CERCANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES. UN NUEVO MODELO DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL .	79
5.3. DECIDIR SOBRE TODAS AQUELLAS CUESTIONES QUE AFECTAN A NUESTRA VIDA.....	84
5.4. DECIDIR SOBRE EL ESTATUS TERRITORIAL .....	86
5.4.1. El modelo canadiense-quebequés como referencia.....	86
5.4.2. Decidir en lo territorial en sociedades plurales.....	88
5.4.3. Los límites de un nuevo estatuto .....	92
5.4.4. Procesos políticos paralelos y simultáneos: pacto de claridad.....	94
5.4.5. Sobre la dicotomía unilateralidad-bilateralidad .....	95
5.5. NUESTRA PROPUESTA DE ESTATUS: UN ESTADO PLURINACIONAL DE CARÁCTER FEDERAL O CONFEDERAL .....	96

# 1. INTRODUCCIÓN

Cuando se inicia una aportación en materia de autogobierno se aborda el reto de querer resumir qué ha representado y sigue representando el autogobierno en Euskadi. La primera conclusión a la que se llega es que no hay una respuesta única ni sencilla a tal pretensión, pues hasta ahora esta materia ha sido mucho más un campo de disputa política que de acuerdo.

Esta disputa empieza por el propio “autogobierno”, que ha sido un significante del que diversos partidos han querido arrogarse la exclusiva. Más concretamente, en las cuatro últimas décadas ha sido hegemonizado por el Partido Nacionalista Vasco y sus vaivenes políticos a cargo de sus célebres “dos almas”. A menudo esta hegemonía ha sido asumida por otros actores políticos como el Partido Socialista. En este sentido, destacan algunos acontecimientos de 1986: la lehendakaritza de Ardanza merced a un pacto de gobierno con el PSE en el que este contaba con más escaños; y la fractura en el nacionalismo a cuenta del diseño de la institucionalidad vasca con la Ley de Territorios Históricos de fondo. Y cuando se disputó esa hegemonía jeltzale en este campo, se hizo con un limitado suelo social y en unos términos políticamente inaceptables: fue el caso del mal llamado “constitucionalismo”. En general, esto sucedía con el negro telón de fondo de ETA y el injustificable e inútil impacto que tuvo la motivación política de la violencia.

Sin embargo, no es momento para juzgar las responsabilidades políticas pasadas (y presentes). Lo es para hacer un compendio constructivo de los errores y aciertos (que también los ha habido) de estas décadas y rescatar el autogobierno para el acuerdo. Entre otras razones, porque constatar la dificultad de encontrar relatos compartidos sobre nuestro autogobierno es constatar la incapacidad que hemos tenido en Euskadi para llegar a acuerdos. Ha habido diferentes intentos en este tiempo: ahí están el Plan Ibarretxe o el intento de reformar el Estatuto en las dos legislaturas anteriores y ninguno de ellos ha fructificado en un acuerdo suficientemente amplio, plural o transversal.

En esta legislatura se abre de nuevo, y con renovadas expectativas, la posibilidad de tener ese encuentro entre personas que pensamos y sentimos diferente pero compartimos vida, proyectos,

expectativas, territorio, lenguas, instituciones y un futuro en el que nadie sobra. También es cierto que esta nueva oportunidad llega en un momento especialmente propicio tras el cese definitivo de la violencia de ETA y su desarme. Sería preocupante que no fuésemos capaces de tener éxito. Va a depender, ante todo, de la altura de miras de las fuerzas políticas en las que la ciudadanía depositó su confianza hace un año.

No partimos de cero. En la comunidad política de la actual Euskadi el autogobierno cuenta con una larga trayectoria histórica que se articuló en clave foral hasta finales del siglo XIX y llega hasta nuestro actual Estatuto de Gernika, pasando por el de 1936. Este último aunque aprobado en condiciones excepcionales tras un largo proceso de deliberación fue muy productivo dando lugar a un Gobierno Vasco que aunque breve, por motivos obvios, también fue elocuentemente plural. El Estatuto de 1979 es un buen exponente de nuestros aciertos y errores. Es un texto corto, desprovisto de preámbulo y con un fuerte carácter administrativo que, sin embargo, ha alumbrado una amplia capacidad para decidir y gestionar aspectos centrales de nuestras vidas (educación, salud, fiscalidad, etc.). Más aún, ha permitido un importantísimo desarrollo de instituciones vascas comunes más allá de las de los territorios históricos.

En definitiva, pensamos que se dan las condiciones para dar un paso adelante y sentar unas bases nuevas de cara a la renovación de nuestro pacto social. Entendemos que de la ponencia de autogobierno debe salir un texto de fondo, con fuerte carga política y de carácter prácticamente constitucional. El texto de 1979 debe dejar paso a otro nuevo en el que el conjunto de la ciudadanía vasca ponga negro sobre blanco quiénes somos, cómo nos sentimos e identificamos, cuáles son los fundamentos de nuestra convivencia y cómo queremos hacer frente a nuestros retos de presente y futuro. En este sentido, proponemos un Estatuto que no rebasa el marco legal vigente, pero que explora todas sus posibilidades y sin que ello implique renuncia política alguna en nuestra propuesta, al ser complementario y discurrir en paralelo con otros instrumentos, también legales, que abordan la dimensión territorial del derecho a decidir y que se desarrollarán más adelante.

La propuesta que trasladamos a la ciudadanía vasca y al resto de fuerzas políticas desde Elkarrekin Podemos (coalición integrada por Podemos Euskadi, Ezker Anitza-IU y Equo-Berdeak) se mueve en estas claves. Se trata de una propuesta centrada en ofrecer respuestas a las cuestiones importantes, sin eludir las más difíciles o espinosas. Es la propuesta de una joven fuerza parlamentaria que combina formaciones nuevas con otras de larga trayectoria, que no busca ajustar cuentas con el pasado y que mira, como la mayor parte de la ciudadanía vasca, al futuro. Por este motivo, porque el futuro de Euskadi se decide en parte en el futuro de su autogobierno, nuestra propuesta tiene un fuerte cariz social; se compromete con una convivencia de vocación pluralista y trata de profundizar en la capacidad de participación y decisión política de la ciudadanía. En definitiva, una propuesta que señala la necesidad y posibilidades de que alumbremos un nuevo pacto social.

## **1.1. APRENDIENDO DE LOS ACIERTOS Y ERRORES DEL PASADO**

En 1979, en el marco de la Constitución aprobada un año antes, llegamos a un acuerdo que se materializó, entre otros, en el Estatuto de Gernika. Este acuerdo ha permitido un notable nivel de autogobierno y supuso también un pacto –no en total libertad, dado el contexto histórico– entre diferentes sensibilidades políticas –no todas, dado que alguna se autoexcluyó– que eran representativas de algunas de las principales identificaciones nacionales en aquel momento. Este pacto era más que un simple Estatuto de autonomía y fue el máximo exponente de una época dominada por pactos de gobierno y de pacificación (Ajuria-Enea) protagonizados por las fuerzas que gestaron el acuerdo en torno a aquel Estatuto.

No obstante, pese a todo lo positivo que ha traído ese acuerdo, no es posible soslayar que el desarrollo posterior del mismo ha dejado un reguero de incumplimientos, interpretaciones y reinterpretaciones protagonizados por algunas de las fuerzas que lo sustentaban, desnaturalizando en muchos casos el espíritu mismo del acuerdo.

Por un lado, es imposible no volver la mirada a la LOAPA (apoyada por el PSOE); a leyes de bases abusivas por parte de todos los gobiernos centrales, pero especialmente intensas bajo la presidencia de Mariano Rajoy; o a la jurisprudencia de un Tribunal Constitucional manifiestamente de parte que introducía interpretaciones y reinterpretaciones del alcance del Estatuto. Por el otro, hay que recordar que se trata de un Estatuto dado por muerto de manera prematura y utilizado demasiado a menudo en provecho propio.

Al mismo tiempo, todos han asumido la mala práctica de devaluar el Estatuto utilizándolo como moneda de cambio para alcanzar acuerdos en otros ámbitos. Así se ha visto recientemente de nuevo cuando se ha condicionado la transferencia de una serie de competencias, es decir, el cumplimiento de una Ley Orgánica, a la aprobación de unos Presupuestos Generales del Estado. Cuando se convierte en moneda de cambio, la legitimidad y el valor social del autogobierno se deterioran.

No vamos a insistir ni a detallar cada uno de estos elementos. Son de sobra conocidos. La única consecuencia práctica, real, tangible y objetiva de todo esto es que treinta y ocho años después de la aprobación de un acuerdo con rango de norma fundamental, respaldado por la ciudadanía vasca en referéndum, su desarrollo sigue incompleto y sometido a continuas interpretaciones y condicionalidades.

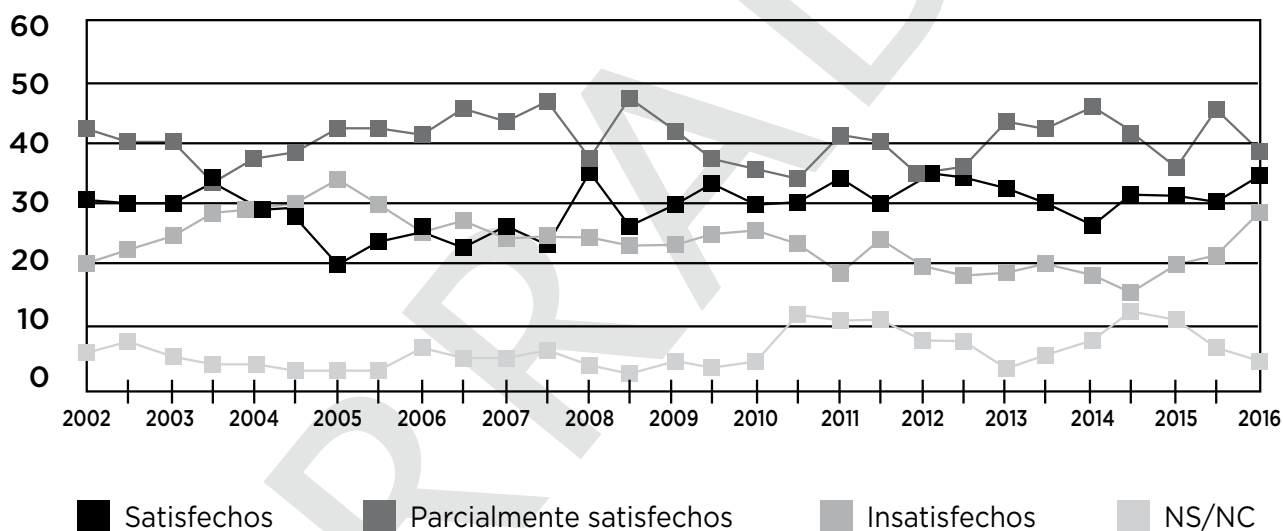
Ya se ha dicho, pero es necesario insistir en que la violencia de motivación política condicionó fuertemente la vida social vasca y española. La insoportable, constante e injustificable vulneración de derechos fundamentales condujeron a momentos de polarización extrema y de un frentismo que parecía irreconciliable y que, por la determinación de la ciudadanía vasca, ha quedado afortunadamente atrás y en vías de resolverse.

Los acuerdos de esta naturaleza, los pactos sociales, nacen con voluntad de perdurar en el tiempo, si bien tienen una vida útil limitada. Su pervivencia depende de multitud de factores, pero el principal debería ser la voluntad manifestada por la ciudadanía ya sea de renovarlo o de dotarse de uno nuevo. Lejos de ser algo excepcional o dramático, debemos vivir esto con naturalidad. En nuestro caso, 38 años después y tras varios intentos frustrados, una nueva generación de vascos y

vascas está en condiciones de alcanzar un nuevo pacto más amplio e inclusivo que el anterior, más transversal entre los diferentes sentimientos de identidad nacional y más capaz de poner en valor los aciertos y errores del pasado.

En relación el actual Estatuto, los estudios demoscópicos ponen de manifiesto que la ciudadanía vasca tiene una opinión sobre él compleja, diversa y que no cabe en los estrechos márgenes del debate político tradicional. Tomando como referencia los últimos 15 años, se constata que siempre ha sido mayoritaria en la ciudadanía vasca una satisfacción/insatisfacción parcial con el texto de 1979. No puede afirmarse que goce de una adhesión ni generalizada ni rotunda, a pesar de que el sentimiento de insatisfacción absoluta con el mismo sea cada vez menor.

**Evolución de la satisfacción con el Estatuto en el País Vasco, 2002-2017**



Fuente: Euskobarometro, EHU/UPV.

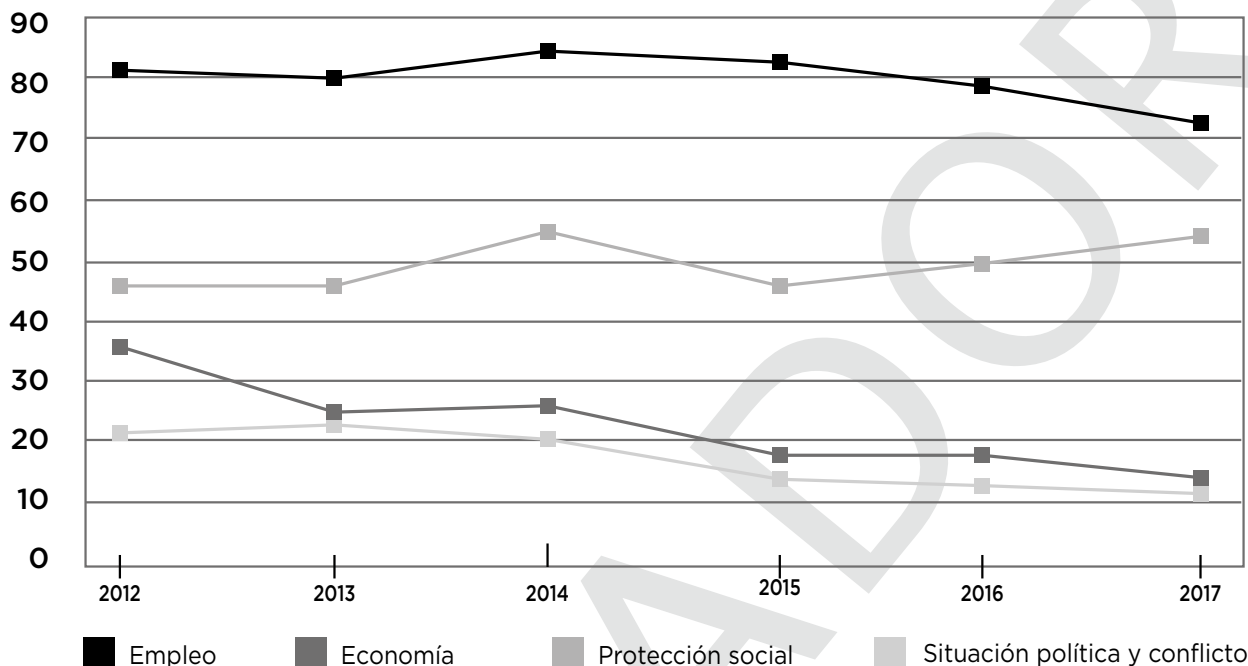
Señalamos esto porque, en estas circunstancias, se debe concluir que un nuevo acuerdo como el que se promueve desde el Parlamento Vasco sólo tendrá sentido si el resultado fuera un Estatuto con un apoyo político y ciudadano más amplio, plural y transversal que el actual.

Se trata, por tanto, de plantear un nuevo Estatuto que conecte directamente con las principales preocupaciones de la ciudadanía, que son, por cierto, nítidas y mayoritarias. Una es claramente el derecho al empleo (acceso y calidad) y la otra el sistema de protección social (edu-



cación, salud, vivienda, inclusión social, etc.). Bajo esta luz, apostamos claramente por un acuerdo que ponga en el centro lo social y la mejora de las condiciones de vida de las personas.

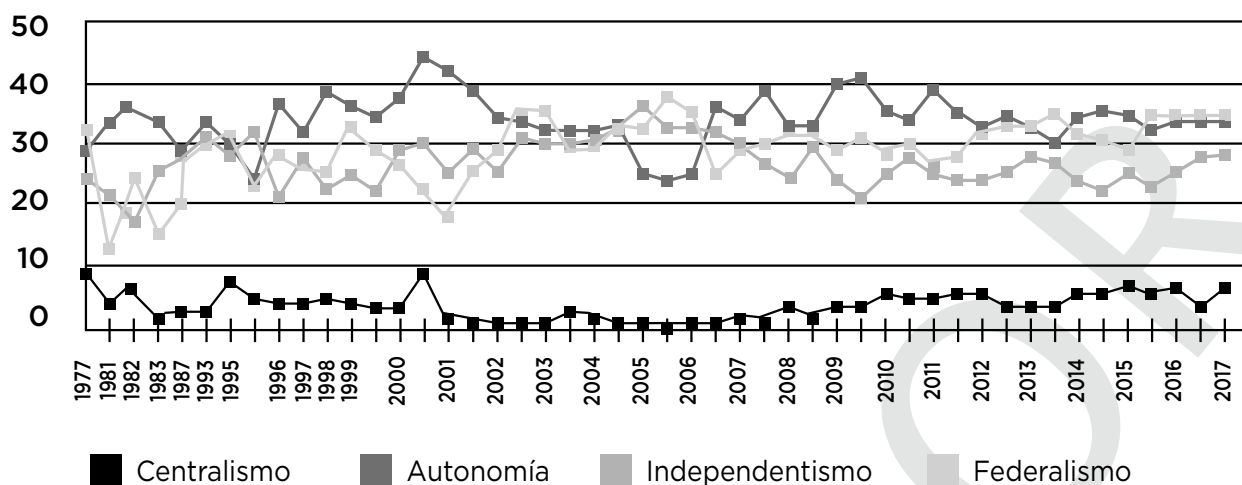
### Evolución de las principales problemas de Euskadi según la ciudadanía, 2012-2017



Fuente: Elaboración propia a partir del Sociómetro, Gobierno Vasco.

Por otra parte, no es una cuestión menor que las preferencias sobre la forma de estado o el estatus territorial de Euskadi, cuando se pregunta por ellas, también revelan un grado importante de discordancia respecto al actual estatus de 1979. De hecho, las no coincidentes (federalismo, independentismo y centralismo) suman casi el doble que el autonomismo (en 2017, 65% frente a 33%) y la opción mayoritaria, aunque por un estrecho margen, es la federalista tampoco coincidente.

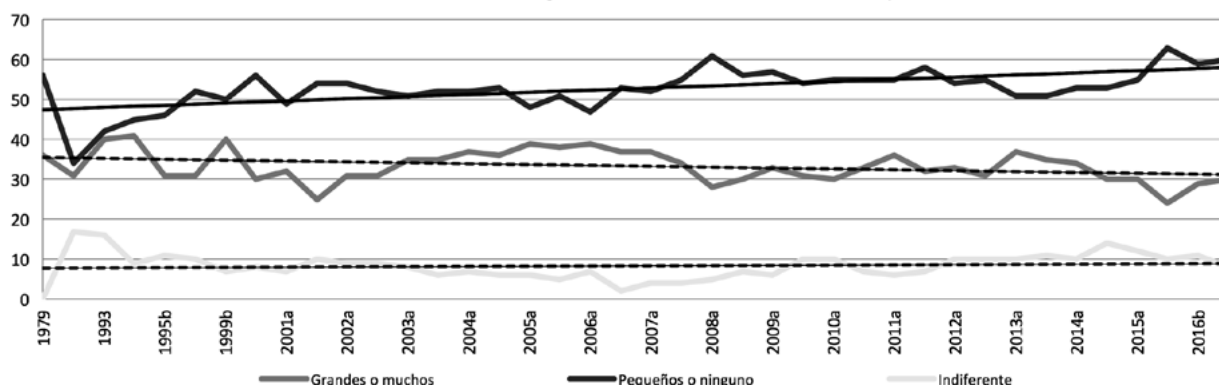
### Evolución de la preferencia de forma de estado en el País Vasco, 1977-2017 (I)



Fuente: Euskobarometro, EHU/UPV.

El análisis de estos datos nos revela que en Euskadi hay insatisfacción con el estatus territorial. Nuestra propuesta recoge este sentir y asume que los partidos y las instituciones tienen la responsabilidad y la obligación de plantear respuestas, así como de ofrecer cauces para que la voluntad ciudadana sea y se sienta representada y atendida. Igualmente, estos mismos datos ponen de manifiesto que en Euskadi, en este momento, no existe un clima social proclive a un proceso político unilateral análogo al catalán.

### Evolución del deseo de independencia en el País Vasco, 1979-2017



Fuente: Euskobarometro, EHU/UPV.

A la hora de abordar lo referente al derecho a decidir o a las bases de un nuevo Estatuto, el trabajo sociológico de más de tres décadas, confuentes plurales y diversas (EHU/UPV, Gabinete de prospecciones sociológicas del Gobierno Vasco, CIS, Universidad de Deusto o Eusko Ikaskuntza) debería ayudarnos a plantear los términos de referencia para un acuerdo amplio entre las fuerzas políticas que además tenga la voluntad y la capacidad de concitar una amplia satisfacción en la ciudadanía vasca. Hemos señalado antes que no partimos de cero. Con ello también nos referimos a esto. En esta lectura de la realidad social vasca, cabe concluir que si realmente queremos un acuerdo más amplio es imperativo abordar la cuestión territorial en claves que vayan más allá de los términos convencionalmente empleados hasta este momento.

Las sociedades democráticas modernas basan su funcionamiento colectivo en acuerdos fundamentales que regulan los términos de la convivencia, la toma de decisiones y el bienestar. Muchos de estos acuerdos se materializan en textos legales como constituciones o, en nuestro caso, un Estatuto, pero no se agotan en ese tipo de normas.

En Elkarrekin Podemos creemos que es momento de atender la necesidad ciudadana y política de renovar nuestros acuerdos de convivencia. Esta renovación del pacto social viene auspiciada no sólo por un relevo generacional, sino que lo hace acuciada por las transformaciones sociales, económicas e institucionales de los últimos años. Se ha abierto un tiempo político muy diferente al de 1979 y necesitamos un acuerdo que dé respuesta a los nuevos retos. Un tiempo nuevo que esté caracterizado también por la posibilidad de incorporar a los acuerdos a una sensibilidad política que se quedó al margen en 1979; por el cierre del ciclo de violencia de motivación política; por el contexto de necesidad de regeneración institucional; y por una crisis económica que ha precarizado las bases materiales de la mayoría de la ciudadanía a medio y largo plazo.

A nuestro juicio, estamos ante un tiempo nuevo evidenciado por los síntomas de agotamiento, insuficiencia o necesidad perentoria de reforma del actual marco constitucional. Son coincidentes las demandas de amplios sectores sociales y políticos (incluido el propio PSOE). Y en todos los

casos se señalan dos cuestiones muy relacionadas precisamente con las necesidades de cambio en el autogobierno de Euskadi:

- El incumplimiento de los artículos del Título I de la Constitución referidos a Derechos Sociales, Política Fiscal, Derechos Cívicos.
- La incapacidad del actual modelo para articular satisfactoriamente la plurinacionalidad del Estado.

La crisis de 2008 ha puesto de manifiesto el incumplimiento continuado de los principios de carácter social, y destinados a la reducción de las diferencias sociales y de distribución de la riqueza, recogidos en la propia Constitución, así como el derecho al trabajo, vivienda o participación de los poderes públicos en la economía, poniéndola al servicio del interés general.

El marco territorial actual, a pesar del avance que supuso, está dando claros síntomas de inflexibilidad para adaptarse a demandas para articular la plurinacionalidad del estado, incluso vaciando de contenido el propio reconocimiento que la Constitución hace de la existencia de nacionalidades diversas, complicando la coexistencia de identidades nacionales diferentes.

Por lo tanto, abrimos este debate con la pretensión y la certeza de que no debemos restringirlo a una cuestión meramente administrativa, de estatus territorial o nacional. Pensamos que la potencia de autogobierno implica alcanzar acuerdos más amplios en materia social e institucional. Negar estas dimensiones, como pretenden algunos partidos, no significa solamente no abordarlos, sino también reservarse para sí mismos su resolución, imponiendo con ello una determinada arquitectura institucional y modelo de construcción social.

Sin embargo, la única manera de abordar el autogobierno de manera integral y con garantías de ese amplio acuerdo es lograr un texto que vaya más allá de los partidos y genere consenso social e, incluso, por qué no decirlo, orgullo entre la ciudadanía tanto por haber sido capaz de alcanzarlo como por la calidad del mismo. Esto último no es un accesorio, sino un elemento fundamental del proceso: la ciudadanía en general y la sociedad civil organizada (agentes y colectivos sociales) deben poder participar de la elaboración de los contenidos y deben poder hacerlo desde el primer momento, incluso antes de haber un texto articulado, y no sólo en el imprescindible plano del

refrendo. Porque, ante todo, el autogobierno es un sistema de ejercicio del poder político que se basa en acercar los centros de decisión y las propias decisiones a la ciudadanía.

## **1.2. LOS RETOS DE UNA SOCIEDAD PLURAL COMO LA VASCA**

### **1.2.1. Ofrecer seguridad en un escenario de incertidumbre y falta de oportunidades**

Desde 1973, la transformación de las dinámicas económicas y sociales, así como el triunfo de las tesis neoliberales en los gobiernos de prácticamente todo el mundo -incluidos los de partidos socialdemócratas tradicionales-, ha promovido la desregulación de cada vez más esferas de nuestra vida. Ha dejado en mano de los mercados la capacidad para decidir sobre la vida y bienestar de la ciudadanía. Han sido años dominados por la privatización de los sectores públicos y el desmantelamiento del estado de bienestar, fuera éste más o menos sólido. Del mismo modo, fenómenos como el cambio climático, la contaminación o la pérdida de biodiversidad y el agotamiento de recursos naturales no renovables cada vez más están teniendo un impacto negativo en la vida de la ciudadanía. Y a pesar de que se han producido transformaciones en las dinámicas económicas y productivas, en la reciente cumbre de París, se ha demostrado que están siendo claramente insuficientes.

En este contexto, la economía vasca ha atravesado varias crisis económicas, particularmente algunos sectores productivos (naval, siderometalúrgico y bienes de equipo) y determinadas comarcas. Estas crisis, a través de los fallidos procesos de reconversión industrial, han generado realidades de paro cronificado en importantes zonas de nuestro territorio y en amplios sectores sociales. A pesar de ello, la financiarización de la economía y la burbuja inmobiliaria, aunque presentes, no han alcanzado las dimensiones de otras latitudes, y la profunda crisis de 2008 nos afectó de modo diferente.

La última crisis sigue presente en nuestra realidad de formas diversas. También en otros países de nuestro entorno. De ella y de la injusta gestión que se ha hecho de la misma tanto en Bruselas, Madrid como Ajuria-Enea, han surgido reacciones ciudadanas diversas. Desde las más cívicas como el M15M a otras de signo totalmente contrario como el auge de la extrema derecha, el Brexit, etc.

Son tiempos de profundas incertidumbres que atenazan los proyectos vitales de una parte sustancial y mayoritaria de la ciudadanía. Una mayoría social ha visto como fruto de estos años de crisis sus condiciones materiales y subjetivas de vida han empeorado. La perspectiva de vivir mejor que sus padres y madres está en entredicho para muchísimas personas, y las herramientas tradicionales de los estados-nación y los gobiernos o ya no están disponibles o no funcionan para ofrecer algunas seguridades. La ciudadanía demanda medidas contra la desigualdad social, que es ya una preocupación ciudadana de primer orden, y en este contexto el pacto social que proponemos debe ser un instrumento a la altura no sólo de las necesidades presentes, sino de los retos futuros, entre los que también cabe citar los medioambientales.

Se están produciendo profundas y rápidas transformaciones en el ámbito económico, como la robotización o la digitalización, que deben ser reguladas adecuadamente y en un marco de reconocimiento de los derechos de las personas trabajadoras para que no supongan un grave riesgo para el empleo, sino al contrario una oportunidad para el mismo. En todo caso, son transformaciones que reafirman y reproducen la incertidumbre en amplios sectores sociales a los que tenemos que asegurar que nuestra sociedad va a continuar siendo próspera, que va a seguir creando oportunidades y repartiéndolas de manera igualitaria, de forma que nadie se quede atrás.

### **1.2.2. Apostar por una sociedad en la que mujeres y hombres tengan iguales oportunidades**

No se descubre nada nuevo si se afirma que vivimos en una sociedad en la que, a pesar de la igualdad legal de mujeres y hombres, sigue persistiendo una realidad de profunda discriminación. Esta discriminación está presente en todos los ámbitos de la vida, desde que se nace hasta que se

muere, en la educación, en el acceso al empleo, en el reparto de los cuidados y trabajos domésticos, en la participación política y social, etc.

Una de las consecuencias más brutales de la desigualdad la representa las violencias machistas, que se perpetúan y reproducen de generación en generación, en familias de todo tipo y de todas las procedencias sociales; una violencia que, en suma, conforma una realidad estructural que no va a desaparecer por sí sola.

Las mujeres llevan más de un siglo organizándose en colectivos feministas para defender sus derechos y hacer frente a esta injusta realidad. Las instituciones llevan a cabo políticas públicas con este fin, pero hoy, a pesar de algunos avances, podemos afirmar que están resultando insuficientes para acabar con un patrón muy arraigado, un patrón estructural y cultural.

En el plano político, a pesar de los avances de las leyes de igualdad y las políticas de cuotas, los espacios de decisión siguen copados mayoritariamente por hombres y son hombres los que redactan leyes y definen las agendas políticas, también en lo que afecta esencialmente a las mujeres. Por ejemplo, el actual Estatuto en su artículo 10 se refiere con un escueto “Condición femenina” a las políticas orientadas a revertir la discriminación histórica y estructural de las mujeres.

El pacto social que proponemos debe incorporar esta realidad de manera troncal, transversal y sectorial con una voluntad real no sólo de visibilizarla, sino de poner los cimientos de una sociedad vasca donde mujeres y hombres cuenten con igualdad de oportunidades y acceso real a sus derechos.

### **1.2.3. Convivir entre diferentes en sociedades plurales y diversas**

Euskadi es una sociedad plural, diversa y cosmopolita. Ya era plural hace un siglo y lo ha sido más con la llegada de personas de otras comunidades, países y continentes. Euskadi es un país en el que ciudadanos/as con elementos y tradiciones culturales diversas convivimos y compartimos

identidades comunes. Esta realidad socio-cultural es el producto natural de su historia y refleja el pluralismo y la capacidad de construir la convivencia entre diferentes.

En un tiempo en que las identidades como tal, junto con el complejo entramado de símbolos, creencias y experiencias que las componen, han pasado a ser un terreno de transformación y de contornos difusos, en permanente cambio y diálogo intercultural. En este contexto, la identidad nacional presenta múltiples facetas y matices que escapan de clasificaciones rápidas y simplificadoras, por más que hayan seguido manteniendo vigencia.

Las distintas migraciones que a lo largo del siglo XX se produjeron como consecuencia de la importante necesidad de mano de obra durante el período álgido de la industrialización fueron no sólo un fenómeno económico, sino un fenómeno socio-cultural que impulsó un cambio profundo en la sociedad vasca con efectos en prácticamente todos los ámbitos: social, político, cultural, lingüístico y económico. A la odisea personal de la migración en busca de una vida mejor que realizaron muchos de nuestros conciudadanos y conciudadanas se suma el hecho del encuentro inesperado de culturas, costumbres, tradiciones y lenguas distintas en un contexto de acelerado cambio social.

Los modos de vida se transformaron al ritmo en que lo hacían las ciudades y pueblos de Euskadi. Las comunidades rurales se vieron afectadas también por el éxodo a la ciudad. Ésta última comenzó a influir de forma directa en la forma de vida de todos los núcleos urbanos y no-urbanos. En el caso de las ciudades se produjo un crecimiento urbanístico caótico e improvisado, sin planificación de ninguna clase. Miles de personas llegadas de otros territorios (Andalucía, Galicia o Extremadura) vivieron las consecuencias de este desorden. Con sus manos fueron capaces de edificar casas y barrios donde no los había, de crear comunidades de vecindad en las que la solidaridad del mundo del trabajo suplía las carencias de la atención administrativa. Esta situación se prolongó, en lo que respecta al tema de la vivienda, hasta bien entrada la democracia y sigue teniendo relevancia, por ejemplo, en la situación de una buena parte del pueblo gitano vasco.



Estas singularidades compusieron el paisaje humano y cultural en el que aparece, poco a poco, la plasmación de una identidad vasca actual, con los matices que hemos ido señalando. Una mirada abierta a este paisaje debe huir de simplificaciones y etiquetas rápidas. La Euskadi actual es una amalgama de singularidades que comparten algunos elementos culturales, el euskera, por ejemplo, y sobre todo una visión positiva de sí misma. Más aún, ha sido y es capaz de producir sentimientos de pertenencia nacional o identificaciones nacionales subjetivas múltiples o mixtas. Reconocer, apoyar y valorar lo singular en diálogo con lo compartido debe ser un principio que permee de forma transversal el nuevo Estatuto, entendido como un marco de convivencia y de reconocimiento entre diferentes que comparten proyectos vitales.

En esta sociedad plural y diversa, que habla muchas lenguas y se piensa a sí misma de modos que no siempre encuentran cauces de expresión adecuados, el reto que debemos afrontar es el del reconocimiento mutuo en lo diverso y la comprensión del “otro” dentro de un proyecto común y compartido que haga de nuestras culturas, tradiciones e identidades una oportunidad de progreso. Se trata de establecer bases sólidas de convivencia, dinámicas sociales que superen los términos de la actual configuración jurídica y que sitúen a las personas en el centro de la acción social e institucional.

Sin embargo, esta pluralidad no sólo tiene que ver con aspectos culturales o de identidad nacional: la sociedad vasca también es rica en diversidad de opciones políticas e ideológicas. La convivencia entendida como el mutuo reconocimiento de esa diversidad en la igualdad es una característica de las sociedades avanzadas con una larga tradición democrática.

En nuestra tierra esta convivencia ha estado en riesgo en más de una ocasión, como nos recuerda nuestra historia reciente de violencia. Desde la Guerra Civil al franquismo, pasando por las décadas de terrorismo de ETA y de guerra sucia del Estado, el enfrentamiento y la persecución a la que se han visto sometidas muchas personas requiere una apuesta clara y sincera por los derechos humanos como base de un nuevo marco de convivencia. Esto es, requiere de un mandato de las

instituciones para extender una cultura de paz que parta de la memoria de las diferentes víctimas de la violencia.

Además la pluralidad y diversidad en nuestra sociedad tiene otras dimensiones relacionadas con el ámbito de la libertad personal, con la libertad afectivo-sexual, de creencias religiosas (o su ausencia), etc. Los delitos de odio son una realidad que compromete nuestra convivencia y que deben encontrar respuestas institucionales y sociales eficaces. Asimismo, la diversidad funcional es otra realidad que en una sociedad avanzada como la nuestra no debe ser impedimento para el ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía.

En este sentido, las naciones -y entendemos que Euskadi ha construido una identificación nacional propia- no son entidades estructuradas exclusivamente sobre elementos culturales y sentimientos identitarios, sino que articulan formas de convivencia, solidaridad ciudadana e intraterritorial, derechos sociales, etc. Una nación diversa y plural como la vasca se constituye poniendo en pie de igualdad esos aspectos más diferenciales o propios con otros más cosmopolitas y universales, entre los cuales, el más importante es la noción de ciudadanía.

#### **1.2.4. Una ciudadanía que pueda decidir más y en todo lo que la afecta**

Han sido más de 35 años en los que las instituciones vascas, y sobre todo su diseño, han estado en gran medida en manos de un solo partido. A pesar de los gobiernos de coalición o del breve periodo de alternancia -que no de alternativa-, ha sido la voluntad del PNV la que se ha impuesto, llegando al límite de la identificación con su partido: cuando el PNV habla de los intereses de Euskadi habla de los suyos, pero no acepta ni pone medios para que la ciudadanía pueda señalarle otros.

Dicha patrimonialización de las instituciones ha supuesto la total confusión entre intereses de parte e intereses generales y el asentamiento de redes clientelares y de malas prácticas de gobierno. Frente a esta situación queremos poner en valor el importante papel que las instituciones pueden jugar en la generación de riqueza, en la mejora de la convivencia y en el fortalecimiento de la de-

mocracia a través de la confianza, el control y la publicidad. es decir, en tanto que den respuesta a las necesidades de la mayoría social y su funcionamiento sea ejemplar, transparente, eficaz, participativo, etc. Este aspecto es aún más importante si tenemos en cuenta la falta de crédito que padecen algunas de ellas.

La nueva arquitectura institucional vasca debe partir de una nueva concepción de la ciudadanía que nos permita pensar, a su vez, una nueva forma de relacionarse con las instituciones que supere algunas visiones clásicas de la relación gobernante-gobernado. Las instituciones vascas del siglo XXI deben adaptarse a las demandas ciudadanas que exigen relocalizar los ámbitos de decisión, así como una mayor transparencia en la gobernanza, en los procesos de toma de decisiones, en la actuación de sus representantes electos o en la gestión de los recursos públicos. Desde Elkarrekin Podemos consideramos que una buena gobernanza debe promover la equidad, la participación, la transparencia, la rendición de cuentas, la responsabilidad y el respeto al estado de derecho. Teniendo en cuenta esas premisas, tanto las instituciones como las y los representantes públicos se deben a un método de trabajo basado en la consulta, el diálogo, la negociación y el acuerdo, la eficiencia en la gestión y el respeto a un estado de derecho democrático.

De ningún modo la ciudadanía puede quedar relegada de la “buena gobernanza”, reduciendo sus espacios de iniciativa ciudadana activa a la elección de sus representantes. Al contrario, debe tener la posibilidad y la responsabilidad de participar de forma directa en la toma de decisiones políticas. Esto afecta a cuestiones como un nuevo estatus territorial, pero sobre todo recoge todas las cuestiones que afectan a su vida cotidiana. Es decir, la participación política debe extenderse y encauzarse de manera abierta y eficiente a cuestiones como las grandes infraestructuras e inversiones, los derechos sociales, el diseño urbanístico de ciudades y pueblos, etc.

### **1.3. CUATRO GRANDES OBJETIVOS: VIVIR MEJOR, CONVIVIR DEMOCRÁTICAMENTE, IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y DECIDIR MÁS**

En resumen, la sociedad vasca es plural, diversa y goza de una institucionalidad fuerte. Sus ciudadanas y ciudadanos se relacionan con las instituciones de manera compleja y diferenciada. Las enormes transformaciones sociales y económicas que hemos experimentado han generado nuevas formas de vida, de trabajo y de construcción individual y colectiva que deben ser abordadas con nuevas herramientas. Vivimos en una sociedad avanzada y con retos diferentes a los de 1979: cambios de fondo en el mundo del trabajo, envejecimiento demográfico, la urgente necesidad de igualdad entre mujeres y hombres, cambio climático, etc.

La ambivalente percepción ciudadana del Estatuto de Gernika obliga a que las vías de actualización y ampliación del autogobierno pasen por fortalecer nuestra capacidad para vivir y convivir mejor, y por dar cauce a la voluntad, igualmente mayoritaria, de decidir más sobre los asuntos que nos preocupan.

La sociedad vasca está en condiciones materiales, sociales y simbólicas de refundar su pacto social y su autogobierno en un sentido de avance social y democrático. Reinventar el autogobierno, por tanto, pasa por refundar las bases del pacto social vasco de manera más abierta e inclusiva.

Los pilares del autogobierno del presente y del futuro toman pie en objetivos sociales comunes. Tenemos que vivir mejor, que convivir mejor, que ser más iguales hombres y mujeres y que decidir más. El autogobierno puede y debe convertirse en el espacio de encuentro que haga posibles estas metas comunes.

Nuestra propuesta tiene, en este sentido, una fuerte carga social. Los grandes textos constitucionales de los últimos 150 años han apostado por promover una vida digna y justa para la mayoría e incluyen un título dedicado a las dimensiones sociales, económicas y laborales. Apostamos por esta fórmula. Si nos dotamos de normas para vivir y convivir en libertad e igualdad es porque com-

partimos la aspiración de asegurar a todos una existencia humana digna. Dentro de estos límites nos reconocemos como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho.

El pacto social que proponemos se concreta en un nuevo Estatuto refrendado por la ciudadanía vasca, pero no se queda ahí. Debemos seguir produciendo y reformando normas e instituciones para que los valores comunes que defendemos como sociedad permeen toda la sociedad y se conviertan en bienestar, derechos y oportunidades. Para ello necesitaremos de una fiscalidad adecuada, de una financiación municipal a la altura y una arquitectura institucional que permita poner en práctica y coordinar las acciones necesarias en todos los niveles de forma eficaz y eficiente.

Además de una fuerte carga social, el pacto social que pretendemos fundar es un pacto político de fondo y a medio y largo plazo. No se trata de un ampliación administrativa o de competencias. Conlleva completar el desarrollo del Estatuto de Gernika y su recorrido histórico, pero el nuevo acuerdo en torno al autogobierno no se debe centrar o medir únicamente en la cantidad de competencias. Un pacto social responde a las preguntas “¿qué tipo de sociedad queremos ser?” y “¿cómo queremos vivir juntas y juntos?”. Se trata de preguntas políticas. Pactar para vivir mejor, sin miedo a tener menos oportunidades por haber nacido en un municipio y no en otro o por ser mujer, implica llegar a un acuerdo político. Es decir, a un acuerdo que pone encima de la mesa objetivos individuales y colectivos y un sistema de garantías.

## 2. VIVIR MEJOR

Estos últimos años de crisis, desde 2008 casi una década, han supuesto toda una revolución en la forma en la que la ciudadanía, una mayoría de ella, entendía el futuro. No ha sido la primera grave crisis económica que atravesamos. Hubo otras antes, en los setenta y noventa, pero esta, por la particular gestión que han realizado los gobiernos, ha generado un sentido de desamparo e inseguridad nuevo. Y la incertidumbre del contexto social, político, económico y medioambiental alimenta justificadamente esos sentimientos.

Es evidente que nuestra sociedad ya no puede pensarse como lo hacía hasta este momento, las transformaciones económicas que están abriéndose paso (digitalización, robotización y globalización) están teniendo ya un impacto en nuestra cotidianeidad. El agotamiento de los recursos naturales y el impacto de las fuentes de energía sucias demandan nuevos patrones de producción y de consumo. También es cierto que las relaciones sociales están transformándose rápidamente. Los elementos de liquidez de la postmodernidad o modernidad tardía inciden en valores como el individualismo o cierta anomia.

Frente a estas realidades complejas, las instituciones deben reinventar los mecanismos, instrumentos y políticas que implementan para seguir asegurando el bienestar de la ciudadanía, el desarrollo de los proyectos vitales y la prosperidad. Las instituciones tienen el deber ético y político de hacer que en Euskadi sigan creándose oportunidades y que la ciudadanía accede a ellas de forma igualitaria. En este sentido, es clave poner en valor principios como que toda la riqueza debe estar subordinada al interés general (recogido en la Constitución) o el papel que la iniciativa pública también juega en la actividad económica.

En este sentido, los derechos sociales juegan un papel fundamental. Es justo reconocer que en Euskadi el reconocimiento de estos no parte de cero. Comenzó hace muchos años, en 1996 concretamente, con la Iniciativa Legislativa Popular en favor de una renta básica y ha seguido posteriormente con otros desarrollos legislativos del propio Parlamento Vasco. Desde Elkarrekin Podemos consideramos que un nuevo Estatuto es una oportunidad sin igual para que dicho reconocimiento

se convierta en blindaje y para que, con esta y con otras herramientas ya disponibles, profundicemos en la protección de las personas como prioridad de país.

Todas estas propuestas tratan de enviar un mensaje claro a la ciudadanía, a esa mayoría social que ha visto como sus condiciones se han deteriorado: frente a la incertidumbre del presente sigue siendo posible encontrar certezas y seguridad en lo colectivo y en lo institucional. Un mensaje de que hay red, de que nadie va a quedarse atrás y todas vamos a poder llevar adelante nuestros proyectos vitales.

A lo largo del texto se referencia como sujeto de derechos a la ciudadanía (o ciudadanía vasca como sinónimo) para aclarar su contenido consideramos conveniente citar el Pacto Social por la Inmigración en Euskadi que señala: “Nos inspira la perspectiva de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el convencimiento de que todos los derechos recogidos en ella son patrimonio de todas y cada una de las personas. Nos inspiran también los ideales la igualdad y el principio de no discriminación, consagrado constitucionalmente en el artículo 14 y reconocido tanto en los diversos instrumentos que integran el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como en el Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea, erigiéndose en uno de los valores fundamentales de la Unión. Todo ello se concreta en la proclamación de la equiparación de derechos y obligaciones de la población inmigrante y autóctona dentro del marco de los valores constitucionales”. Por tanto, el concepto de ciudadanía que empleamos únicamente presupone residir en Euskadi.

## **2.1. EL BLINDAJE DE LOS DERECHOS SOCIALES**

En este sentido, debemos avanzar más allá del reconocimiento formal de los derechos y asegurar mecanismos y recursos que hagan efectivo el acceso a los derechos subjetivos reconocidos, y, de ese modo, convertirlos ya en inalienables. Para ello, el diseño de las políticas públicas debe introducir condicionantes reales que permitan prever y avanzar las necesidades, establecer los plazos

y desarrollar acciones concretas. Se trata de instaurar un contexto de acciones positivas para la igualdad real y efectiva entre todas y todos, y para un ejercicio efectivo de los derechos sociales como elementos consolidados.

Bajo esta premisa, apostamos por consolidar o blindar estos derechos sociales en el Estatuto acabando con esa premisa de que éstos, se encuentran siempre condicionados o en un rango inferior respecto a otros derechos. Asumir que desigualdad social y democracia son incompatibles, implica asumir que derechos sociales y derechos civiles y políticos no se pueden ejercer adecuadamente los unos sin los otros.

En esta línea, planteamos un recorrido por una serie de derechos que pretende poner a las personas y lo comunitario en el centro. El derecho a la garantía de ingresos como base sólida sobre la que construir un futuro de certidumbre, de que nuestras instituciones van a asegurar que nadie se queda atrás. La garantía de ingresos aporta respuestas eficaces a problemas que ya se han tornado estructurales y para las que otros derechos clásicos y que siguen siendo necesarios, como el derecho al empleo, no están siendo suficientes.

La sanidad y la educación como derechos y servicios públicos bien definidos que permitan a Euskadi caminar al mismo ritmo de los países más avanzados de Europa.

El acceso real al derecho a la vivienda para todas las personas y, sin duda, la inclusión y el desarrollo integral de todas las personas, como un derecho que garantice que toda la población sin excepción es el centro de la acción institucional y política.

### **2.1.1. Derecho a la garantía de Ingresos**

En Euskadi, tras casi tres décadas de lucha contra la desigualdad seguimos teniendo retos pendientes. Debemos mirar a toda la ciudadanía y crear herramientas que estructuralmente den soluciones para que la cohesión social sea mayor y para que ninguna persona se quede atrás. Contamos con un sistema útil a la hora de contener algunas situaciones de pobreza, pero insufi-



cientes para abordar la desigualdad social en toda su extensión y garantizar el sustento material de todas las personas.

Es un tiempo de oportunidad y un pacto social en torno a un nuevo Estatuto no puede ni debe estar al margen de este hecho. Los datos que hacen que Euskadi pueda compararse en riqueza o renta per cápita con países europeos de referencia deben de ser la razón para querer desarrollar más y mejor este tipo de políticas destinadas a garantizar la igualdad y cohesión social.

Desde la perspectiva de Elkarrekin Podemos, eso pasa necesariamente por impulsar una política de garantía de ingresos que ponga por delante a las personas, y que tenga como horizonte la cobertura de todas ellas y la erradicación de la pobreza. Políticas de garantía de ingresos orientadas, por un lado, a garantizar las necesidades materiales de la población y, por otro, a optimizar la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos reduciendo al máximo la desigualdad social.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

\* Inclusión de un capítulo específico de “Derecho a la garantía de ingresos” en el que se incluya:

→ La ciudadanía vasca y la población residente en Euskadi tienen derecho a un ingreso mínimo para la cobertura de sus necesidades materiales mínimas que le permitan llevar una vida digna.

- Este derecho será regulado a través de una Ley, aprobada por el Parlamento Vasco. El Gobierno Vasco será la institución competente de desarrollar las políticas de garantía de ingresos en colaboración con el resto de niveles institucionales.
- El ingreso mínimo estará en relación con los niveles de vida medios de la población y su evolución tomando como referencia la recomendación de Consejo de Europa, el ingreso mínimo no será inferior al umbral de la pobreza (el 60% de los ingresos medianos del territorio).
- La política de garantía de ingresos velará especialmente por la igualdad entre mujeres y hombres y las necesidades sociales derivadas del envejecimiento de la población.

- La política de garantía de ingresos se vinculará a la política fiscal para que cumpla un objetivo de redistribución de la riqueza.
- El Gobierno garantizará la accesibilidad del sistema de garantía de ingresos en relación a todas las necesidades (diversidad funcional, accesibilidad a la información, etc.).

### 2.1.2. Derecho a la educación

La educación vasca necesita poner en marcha cambios profundos que, esencialmente, comienzan por situar las políticas educativas públicas como una prioridad real en la agenda política vasca. Una prioridad que no debe reflejarse únicamente en la cuestión económica -que también- sino en la calidad de la gestión educativa. De hecho, los resultados de las últimas evaluaciones (PISA, ISEI-IVEI) nos muestran una imagen de estancamiento de los resultados, lo que debe llevar a la reflexión de que la excelencia educativa no es una cuestión relativa sólo a cuánto invertir, sino también en qué y cómo.

El pacto social en torno a un nuevo Estatuto es una buena oportunidad para abordar estas cuestiones y blindar el derecho a una educación que sitúe a las personas como protagonistas de su futuro. La educación sigue siendo uno de los pilares fundamentales para asegurar la igualdad de oportunidades. Además de ser una herramienta clave en la construcción de una ciudadanía crítica, activa, emprendedora y participativa. Es la mejor herramienta con la que cuentan las sociedades democráticas para extender valores de justicia, igualdad y solidaridad, así como un elemento privilegiado a la hora de educar en una cultura de paz y de derechos humanos.

Las evaluaciones internacionales nos devuelven una imagen de un sistema educativo con niveles aceptables de equidad, pero con mucho margen de mejora en calidad. La división en dos redes educativas, 51,1% red pública y 48,1% red privada, lejos de complementarse se está demostrando que genera procesos de segregación. Se trata de dos redes educativas que funcionan a velocidades distintas. Euskadi es una de los territorios de Europa que más subvenciona la enseñanza

privada. Nuestras instituciones apuestan por la educación concertada revelando la carencia de prioridad por la escuela pública vasca.

Proponemos los siguientes principios para abordar la organización del sistema educativo:

**a) Educación Pública.** La educación se ha de blindar desde las normativas más básicas, como un servicio público, como un bien común que no debe de estar sometido a la ley de la oferta y la demanda ni a los cambios de políticas, así, entendemos que la condición del sistema como un bien público, ha de vertebrar el sistema educativo como una garantía para que éste sea igualitario y equitativo y en que las personas residentes en Euskadi puedan tener un desarrollo integral.

**b) Educación de Calidad.** Una apuesta y un compromiso claro con un sistema educativo eficiente pero, no en términos de rentabilidad económica sino social. Un sistema centrado en compensar las desigualdades sociales entendiendo que la educación es un elemento indispensable para la construcción de la cohesión social.

**c) Educación Integral.** Una apuesta por una educación que considere todas las dimensiones e inteligencias que habitan en cada persona. Una educación laica, que garantice que todas las personas tienen un espacio de equidad en el que crecer de forma integral y desarrollarse en igualdad de condiciones en un entorno compartido y construido por y para todas las personas.

**d) Educación participativa y co-creada.** Que garantice a todos los niveles y en todos los ámbitos, la implicación de todos los agentes que conforman la comunidad educativa y que permita que la escuela cumpla un papel en la comunidad a la que pertenece.

**e) Educación innovadora e inclusiva.** Una educación que se base y se adapte a las necesidades, tanto a nivel metodológico como organizativo, de las personas y del entorno en que se desarrolla. Una educación de y para todas, que entienda la diversidad como enriquecimiento y nunca como un conflicto o un problema.

**f) Agente activo de euskaldunización.** La educación es la principal herramienta con que cuenta la sociedad vasca para avanzar en la consecución del objetivo de que el conjunto de la ciudadanía pueda conocer, utilizar y disfrutar de sus dos lenguas, con especial atención lógicamente a la minorizada.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

\* Inclusión de un capítulo específico de “Derecho a la educación” en el que se incluya:

- La ciudadanía vasca tiene derecho a una educación pública, gratuita, inclusiva, de calidad, igualitaria, euskaldun y laica que vertebré el sistema educativo vasco.
- El derecho a una educación gratuita será en el centro escolar público más próximo a su domicilio.
- El Gobierno Vasco garantizará que la oferta pública de plazas educativas es adecuada y suficiente a la previsión de incorporación al sistema escolar.
- El sistema escolar garantizará una oferta de plazas suficiente y adecuada a las necesidades de la población desde los 0 años hasta la educación permanente de personas adultas.
- El sistema escolar público se vinculará con el derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Las familias y agentes sociales tienen derecho a participar de la gobernanza de los centros educativos y a tomar decisiones en el seno de los consejos escolares, así como a que el centro sea un elemento activo en la comunidad en que se asienta.
- Las instituciones vascas asegurarán que un presupuesto mínimo equivalente al 6% del PIB es destinado para la educación pública, tal y como recomienda la OCDE.
- El Gobierno garantizará la accesibilidad del sistema educativo en todos los niveles y en relación a todas las necesidades (diversidad funcional, accesibilidad a la información, etc.).

### 2.1.3. Derecho a la salud

La salud es un derecho humano con una doble dimensión, individual y colectiva. La determinación social de la salud, que se refiere tanto a la formación socio económica como política de la sociedad en la que vivimos, es la responsable de nuestras condiciones de bienestar y de salud ya que son estos determinantes sociales de la salud los responsables últimos de nuestra posibilidad de enfermar, dolor e invalidez o de la muerte prematura. Por este motivo, la salud debe ser una variable transversal en todas las políticas públicas.

La sanidad, como herramienta, ha de ser concebida y por lo tanto regulada como un sistema público, gratuito y de calidad. Un sistema orientado a la prevención y al disfrute del derecho a la salud en un sentido amplio. La sanidad como un sistema que no ahonde en la medicalización de la sociedad, un sistema respetuoso e inclusivo, que ponga a las personas en el centro.

La sanidad es un servicio público fundamental que debe contar con una financiación suficiente basada en impuestos directos progresivos eliminando los copagos. En Elkarrekin Podemos consideramos que el pacto social en torno a un nuevo Estatuto es una buena oportunidad para garantizar un sistema de salud para Euskadi universal, público y de calidad; un sistema equitativo, solidario, transparente, participado, eficiente e integral; un sistema de salud ético y corresponsable, accesible y comprometido con los valores y estándares de los tratados y organismos internacionales.

Unos servicios de salud que deben estar centrados en las personas para garantizar la democratización de la salud, para mejorar su bienestar físico, psíquico y social y para que todas, sean protagonistas de sus cuidados.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

\* Inclusión de un capítulo específico de “Derecho a la salud” en el que se incluya:

- La ciudadanía vasca tiene derecho a la salud y al acceso a un sistema de salud público, gratuito, planificado, de calidad, eficaz y que detecte y elimine las bolsas de ineficiencia para mejorar la sostenibilidad del conjunto de servicios de salud.
- El Gobierno Vasco será la institución competente y responsable del sistema vasco de salud.
- Toda persona tiene derecho a una atención sanitaria en centros de salud públicos próximos a su domicilio, realizando atenciones en centros separados del entorno próximo solo en aquellos casos en que sea indispensable.
- El Sistema Vasco de salud tendrá como objetivos estratégicos la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la calidad, la evidencia científica del conjunto de sus prestaciones, la accesibilidad, la solidaridad y la equidad. Estará organizado con los principios de la gobernanza, será transparente en sus decisiones, democrático y participativo tanto para los profesionales como para la ciudadanía.
- El Sistema Vasco de Salud dispondrá de una red de servicios de salud accesible universalmente para toda la ciudadanía.
- Las instituciones vascas asegurarán que un presupuesto mínimo equivalente al 7% del PIB es destinado para la salud pública, asimilándonos a los estándares de los países de nuestro entorno en la UE y riqueza similar.
- El sistema vasco de salud prestará especial atención a las mujeres y, en particular, a sus derechos sexuales y reproductivos, colaborando activamente contra la violencia machista y abordando las desigualdades en salud en relación con la variable género.

#### **2.1.4. Derecho a la inclusión social**

La idea o el concepto de inclusión social, agrupa las políticas dirigidas a combatir la exclusión social. En nuestro caso, proponemos que cuando lo empleemos lo hagamos en un sentido amplio.

Consideramos que introducirlo en el pacto social en torno a un nuevo Estatuto es la ocasión para construir una Euskadi de todas y para todas. La inclusión social que defendemos y definimos a continuación es una respuesta política que impulsa políticas públicas proactivas, participadas y que vayan más allá de la protección pasiva de los derechos de las personas.

La apuesta es la de implementar políticas que mejoren las condiciones de las personas y los grupos para que sean una parte más de la sociedad, no una al margen. Políticas que potencien las capacidades y las oportunidades de toda la población. Inclusión como un concepto de todas y no de unas pocas. Inclusión como garante de construir vidas dignas.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

\* Inclusión de un capítulo específico sobre “Derecho a la inclusión social” en el que se incluya:

- La ciudadanía vasca tiene derecho a la salud y al acceso a un sistema de salud público, gratuito, planificado, de calidad, eficaz y que detecte y elimine las bolsas de ineficiencia para mejorar la sostenibilidad del conjunto de servicios de salud.
- El Gobierno Vasco será la institución competente y responsable del sistema vasco de salud.
- Toda persona tiene derecho a una atención sanitaria en centros de salud públicos próximos a su domicilio, realizando atenciones en centros separados del entorno próximo solo en aquellos casos en que sea indispensable.
- El Sistema Vasco de salud tendrá como objetivos estratégicos la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la calidad, la evidencia científica del conjunto de sus prestaciones, la accesibilidad, la solidaridad y la equidad. Estará organizado con los principios de la gobernanza, será transparente en sus decisiones, democrático y participativo tanto para los profesionales como para la ciudadanía.
- El Sistema Vasco de Salud dispondrá de una red de servicios de salud accesible universalmente para toda la ciudadanía.
- Las instituciones vascas asegurarán que un presupuesto mínimo equivalente al 7% del PIB es destinado para la salud pública, asimilándonos a los estándares de los países de nuestro entorno en la UE y riqueza similar.
- El sistema vasco de salud prestará especial atención a las mujeres y, en particular, a sus derechos sexuales y reproductivos, colaborando activamente contra la violencia machista y abordando las desigualdades en salud en relación con la variable género.

### 2.1.5. Derecho a los cuidados

En el capítulo de este documento que aborda expresamente la igualdad entre mujeres y hombres se hace una explicación y desarrollo detallados de qué significan los cuidados y de su papel en la sostenibilidad de la vida.

En este sentido, es preciso avanzar en el bienestar y crear un sistema público de cuidados, integral, integrado y universal, que reconozca los mismos como derecho subjetivo.

Este sistema ha de asegurarse, a través de políticas, medidas y acciones corresponsables entre instituciones, mercado, comunidad, hogar, mujeres y hombres, que se establezca un sistema de cuidados que atienda a las personas con diversidad funcional y/o con dependencia pero, y sobre todo, que garantice la existencia de una sociedad solidaria donde todas las personas tendrán asegurado un cuidado y una dignidad, independientemente de su condición, procedencia, composición familiar, etc.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

**\* Inclusión de un capítulo específico sobre “Derecho a los cuidados” en el que se incluya:**

- La ciudadanía vasca tienen derecho a los cuidados y corresponde a las instituciones vascas desarrollar un sistema de cuidados que permitan el ejercicio efectivo de este derecho.
- Las instituciones vascas a través de un sistema público de cuidados garantizarán, en el ámbito de sus competencias, que todas las personas con diversidad funcional dispondrán de los medios necesarios para un desarrollo autónomo de sus vidas en la medida en que sus condiciones lo permitan.
- Las instituciones vascas a través de un sistema público de cuidados garantizarán, en el ámbito de sus competencias, que todas las personas mayores que lo precisen dispondrán de los medios necesarios para un desarrollo autónomo de sus vidas en la medida en que sus condiciones lo permitan.
- Las instituciones vascas a través de un sistema público de cuidados garantizarán, en el ámbito de sus competencias, que todas las personas que precisen compatibilizar la vida laboral y familiar dispondrán de los medios necesarios para un desarrollo de sus vidas en la medida en que sus condiciones lo permitan.



- El Sistema Vasco de Salud dispondrá de una red de servicios de salud accesible universalmente para toda la ciudadanía.
- Las instituciones vascas asegurarán que un presupuesto mínimo equivalente al 7% del PIB es destinado para la salud pública, asimilándonos a los estándares de los países de nuestro entorno en la UE y riqueza similar.
- El sistema vasco de salud prestará especial atención a las mujeres y, en particular, a sus derechos sexuales y reproductivos, colaborando activamente contra la violencia machista y abordando las desigualdades en salud en relación con la variable género.

### 2.1.6. Derechos de las infancias y adolescencias

Todas las personas que viven en Euskadi, independientemente de su minoría de edad, son ciudadanas y tienen una serie de derechos inherentes a su condición. En el caso que nos ocupa, el “interés superior del niño” es un derecho, un principio y una norma de procedimiento reconocido en el derecho internacional (Comité de los Derechos del Niño, 2013, “Observación General nº 14 (2013)” y plantea el derecho de la infancia a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3 párrafo 1, Naciones Unidas) y como tal, se ha de considerar a lo largo de todo el Estatuto.

Así, todas las políticas públicas de Euskadi han de ir atravesadas por variables que tengan en cuenta a la infancia adaptando las políticas que les competen, estableciendo la importancia de cuidar a las niñas, niños y adolescentes como el futuro de la Euskadi que estamos construyendo.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

\* Inclusión de un capítulo específico sobre “Derechos de la infancia y adolescencia” en el que se incluya lo siguiente:

- Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a que se considere y tenga en cuenta de manera primordial su “interés superior” en todas las medidas o decisiones que le afecten, tanto en la esfera pública como en la privada.
- Las instituciones garantizarán que el “interés superior del niño” se integre de manera adecuada y se aplique sistemáticamente en todas las medidas de las instituciones públicas, en especial en todas las medidas de ejecución y los procedimientos administrativos y judiciales que afectan directa o indirectamente a niños, niñas y adolescentes.

- Las instituciones vascas asegurarán el derecho del niño a que su “interés superior” sea una consideración primordial que se evalúe y tenga en cuenta al sopesar distintos intereses para tomar una decisión sobre una cuestión debatida, y la garantía de que ese derecho se pondrá en práctica siempre que se tenga que adoptar una decisión que afecte a un niño, niña o adolescente, a un grupo de niñas y niños concreto o genérico o a la infancia y adolescencia en general.
- Siempre prevalecerá la interpretación que satisfaga de manera más efectiva el “interés superior del niño” ante una disposición jurídica que admita más de una interpretación
- El proceso de adopción de decisiones que afecte a un niño, niña o adolescente en concreto, a un grupo de niños, niñas o adolescentes concreto o a la infancia y adolescencia en general, deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de tal decisión en el citado niño, niña o adolescente, grupo de niñas y niños concreto o genérico o en la infancia y adolescencia en general.

## **2.2. DERECHO A LA CIUDAD Y A LOS COMUNES URBANOS**

Las ciudades y pueblos de Euskadi han experimentado un crecimiento importante a lo largo de las últimas décadas. Crecimiento que ha influido de forma determinante en todo el territorio, puesto a disposición de un modelo concreto de urbanización. Esta urbanización generalizada, que es un fenómeno de escala planetaria, tiene consecuencias visibles no sólo en las ciudades sino, también, en los pueblos, especialmente en todo lo relacionado con formas de vida y tradiciones culturales vinculadas al campo.

Esta apuesta por una forma concreta de urbanización del territorio viene vinculada históricamente a un ciclo económico expansivo que ha primado el máximo beneficio y la especulación. En este marco ideológico de época, la propiedad privada se convirtió en un destacado símbolo de estatus social y, en la práctica, como una obligación para quienes deseaban ascender en la escala social. Las instituciones públicas y la banca, con las cajas de ahorro a la cabeza, potenciaron este modo de propiedad frente a otras formas de acceder a la vivienda como el alquiler. Las consecuencias sociales, económicas y culturales de esta política tuvo su momento crítico con la explosión de la llamada “burbuja inmobiliaria” en el año 2008. La vivienda como derecho nunca satisfecho pone en evidencia la injusticia de estas políticas.

Nuestro lugar de vida es el que nos vincula con las experiencias personales y de cercanía de la comunidad (o comunidades) a la que pertenecemos: la calle, la casa, el barrio, la plaza, la escuela, la asociación, etc. Es la ciudad, y el pueblo, el espacio de socialización en el que el modo de vida urbano moldea muchas de nuestras decisiones y constituye el marco de nuestras vidas personales y colectivas. Por tanto, es sensato afirmar que la escala propia de la decisión política que más afecta a nuestras vidas es la municipal.

Defender el derecho a decidir en lo cercano, por tanto, es poner en el centro del debate político la escala de cercanía y la realidad de la participación, mayor o menor, de todas las ciudadanas en los asuntos que les incumben de forma directa.

En el contexto del debate político de cercanía hay que señalar la importancia que tienen los comunes de la ciudad: todos aquellos elementos materiales e inmateriales que son la condición y el producto de la vida en ciudades y pueblos. Su extensión abarca lo público pero constituyen una dimensión de lo comunitario que va más allá de esta categoría.

En el campo de los comunes materiales se encuentran los elementos físicos de la ciudad, el trabajo como actividad, las infraestructuras, los equipamientos, los servicios sociales y un largo etcétera. Es sabido que muchos de ellos se gestionan desde las políticas públicas o desde el mercado. Los comunes inmateriales, no cuantificables pero igualmente importantes, son todos aquellos elementos que conforman una identidad (de barrio, de clase o política) personal y comunitaria: valores como la solidaridad y el trabajo cooperativo (auzolana), los deseos y los sueños, los proyectos, los símbolos colectivos (desde el equipo de fútbol del barrio hasta el gaztetxe) que se transforman con el tiempo, pero que dotan de cohesión a las comunidades de pueblos y ciudades.

Toda la ciudadanía tiene el derecho a participar de forma activa, mediante consultas ciudadanas habilitantes, en aquellas decisiones que afecten al uso, disfrute, producción y reproducción de los comunes urbanos.

El actual modelo de gobernanza municipal y su práctica, en colaboración con el mercado de la propiedad inmobiliaria, ha expropiado muchos de estos comunes urbanos, privando a la ciudadanía de su capacidad de decisión sobre los mismos. Estas estrategias privatizadoras son variadas, pero tienen en la base una concepción tecnocrática y paternalista de la política, que desaloja del ámbito de la decisión los asuntos que tienen que ver con la gestión, conservación y cuidado de los comunes.

Los gobiernos municipales se sirven de la metáfora del ciudadano, en masculino, como cliente para convertirse en gestores monopolísticos de recursos que son de toda la ciudadanía. La condición de posibilidad de esta práctica ha sido la ruptura del vínculo social (relativa y sujeta a otros condicionantes) y la apuesta decidida por el individualismo. Recuperar la solidaridad de barrio y de ciudad-pueblo es, por tanto, la condición para plantear un municipalismo orientado hacia la cuestión de cómo gestionar la decisión en torno a los comunes urbanos.

El derecho a la ciudad fue una propuesta del sociólogo y filósofo francés Henry Lefevre que, en los años sesenta del siglo pasado, señaló el camino del urbanismo crítico de nuestros días. De esta crítica, que pone la vida en el centro (frente al valor económico de las cosas), una de las lecturas más interesantes e imprescindibles es la del urbanismo feminista. El urbanismo actual (y las ciudades vascas son un ejemplo de ello) es determinadamente masculino. La mirada masculina es la que diseña y construye un modelo de ciudad en la que los valores dominantes son los del hombre, con lo que la exclusión de la mujer resulta un aspecto revelador a la hora de construir alternativas. Y no sólo de la mujer, sino también del resto de excluidos de la ciudad: clases subalternas, pobres, niños/as, personas con movilidad reducida y mayores.

Por tanto, poner en el centro, de nuevo, el derecho a la ciudad (a los comunes de los que hablábamos) supone reivindicar cuatro derechos relacionados:

- La ciudadanía tiene derecho al hábitat y este hábitat debe garantizar condiciones de vida saludables.
- La ciudadanía tiene derecho a vivir dignamente en su ciudad o en su pueblo. Estas condiciones dignas incluyen el uso, disfrute y producción de los comunes urbanos.

- La ciudadanía tiene derecho a la convivencia. A conocer y valorar las culturas vascas en condiciones de igualdad.
- La ciudadanía tiene derecho al gobierno, a ser gobernada y a gobernar de forma participativa en su municipio.

Cuatro condiciones para un ejercicio de la decisión en ciudades y pueblos diseñadas y practicadas por todas y para todas, sin exclusiones. Sin participación real y concreta, claro está, no hay ejercicio de estos derechos.

El derecho a la ciudad para todos y todas no es, por tanto, una cuestión abstracta sino que se vincula con la obligación de los poderes públicos de hacer que el ejercicio de este derecho sea una realidad, muchas veces en contra de las prácticas empresariales relacionadas con el mercado del suelo y de la vivienda. Es la vivienda el elemento clave para que los derechos de los que venimos hablando sean una realidad, puesto que es la condición de posibilidad de disfrute, uso y producción de los comunes urbanos.

La Ley Vasca de Vivienda garantiza el derecho subjetivo de todo ciudadano a la vivienda, si bien carece aún de mecanismos que garanticen su cumplimiento en todos los casos. Apostar por un blindaje de este derecho supone incluirlo en el articulado del nuevo estatuto y asegurar que cuenta con los recursos y condiciones que garanticen su ejercicio por la ciudadanía.

En la actualidad, fenómenos especulativos vinculados con una determinada forma de turismo, la de masas, suponen de facto un problema a la hora de garantizar un acceso a la vivienda que vaya en relación a la situación personal de la ciudadana que lo demanda. La apuesta por la vivienda pública de alquiler es, por tanto, insuficiente.

### **2.2.1. Derecho a la vivienda**

El derecho a la vivienda, como el derecho a la ciudad que se concreta en el derecho a los comunes urbanos, debe ser garantizado por medio de distintas actuaciones políticas que lo blinden frente a las eventualidades del mercado o de otras circunstancias. El derecho a la vivienda es un derecho

esencial para garantizar la vida digna de las personas, no obstante, es un derecho que habitualmente se queda en una mera declaración de intenciones.

Así, se recoge la necesidad de un sistema público de vivienda integral, centrado en políticas públicas de alquiler y rehabilitación de espacios existentes y que ponga por delante la sostenibilidad del entorno y las personas a las que se dirige.

Establecer un sistema de coordinación entre las distintas administraciones vascas para la gestión del parque público de vivienda y el establecimiento de las rentas a abonar.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

**\* Inclusión de un capítulo específico de “Derecho a la vivienda” en el que se incluya:**

- La ciudadanía tiene derecho a la vivienda y corresponde a las instituciones vascas desarrollar políticas de vivienda que garanticen el acceso y ejercicio de este derecho subjetivo.
- Las instituciones vascas diseñarán políticas integradas y coherentes de vivienda. El Gobierno Vasco contará para el ejercicio de las políticas de vivienda de un servicio público que estará dotado de los recursos necesarios para poder atender su objetivo.
- En todos los nuevos aprovechamientos urbanísticos se establecerán reservas mínimas de suelo público destinadas a políticas públicas de vivienda.
- La política de vivienda se centrará de forma prioritaria en una oferta pública de vivienda en alquiler, estableciendo mecanismos, a través y en colaboración con otras políticas públicas, que garanticen el acceso a este derecho.
- La política de vivienda orientará su desarrollo hacia políticas sensibles con el entorno y sostenibles procurando incidir en la rehabilitación de espacios cuando sea posible frente a la construcción de espacios nuevos, así como en un urbanismo sostenible y que ponga a las personas en el centro de la acción de las políticas de vivienda.
- El Gobierno garantizará la accesibilidad al derecho subjetivo a la vivienda en todos los niveles y en relación a todas las necesidades (diversidad funcional, accesibilidad a la información, etc.).

### 2.2.2. El derecho a un medio ambiente saludable

Como ya se ha dicho, el modelo urbanístico predominante condiciona de forma negativa la calidad de vida de la ciudadanía. El incremento de la movilidad inducida, el uso insostenible de los recursos naturales que el territorio pone a disposición de la ciudad y la consiguiente generación de residuos y desechos son algunos de los problemas de nuestras ciudades, y son consecuencia directa del citado modelo urbanístico.

En última instancia, estos problemas no sólo afectan al medio ambiente de manera abstracta, sino que terminan por perjudicar a la ciudadanía de todo el territorio y a su calidad de vida. En efecto, el incremento de la movilidad provoca contaminación atmosférica y acústica, la generación de residuos y desechos lleva aparejados problemas de insalubridad, y el derroche de recursos naturales escasos acarrea una huella ecológica excesiva que a menudo se deriva en una mayor presión para los ecosistemas no-urbanos.

Por lo tanto es imprescindible que el nuevo Estatuto refleje el derecho de la ciudadanía a un medio ambiente saludable y a una calidad de vida digna, y que lo haga constar en el texto articulado a través de las siguientes propuestas concretas:

**\*** Inclusión de un capítulo específico de “Derecho a un medio ambiente saludable” en el que se incluya:

- La ciudadanía tiene derecho a un medio ambiente saludable, libre de agentes físicos, químicos o biológicos que puedan poner en riesgo su salud o la del medio ambiente y corresponde a las instituciones vascas desarrollar políticas que lo garanticen.
- Toda la ciudadanía tiene derecho a un suministro de agua y a una alimentación sanas y saludables.
- Toda la ciudadanía tiene derecho a disfrutar de la naturaleza y de los espacios naturales del territorio, sin ocasionarles daños o perjuicios.
- Las instituciones vascas dispondrán de servicios públicos destinados a reducir el impacto ambiental de la vida cotidiana de la ciudadanía como son, entre otros, la depuración de aguas residuales, la recogida selectiva y el tratamiento de residuos o el transporte público sostenible.

- Toda la ciudadanía tiene derecho a acceder a la información relativa a aquellos proyectos o infraestructuras que afecten al entorno en el que habitan, a disponer de herramientas de participación en el proceso de toma de decisiones, y a ser consultadas de forma vinculante, cuando así se establezca legalmente.

## **2.3. UNA SOCIEDAD PRÓSPERA Y SOSTENIBLE QUE CREA OPORTUNIDADES PARA TODOS Y TODAS**

Se ha comentado ya a lo largo de este documento que amplios sectores sociales han visto como en los últimos años sus condiciones materiales y subjetivas de vida empeoraban. La excusa era una crisis, pero la causa ha sido la injusta gestión que se ha hecho de la misma. En todo caso, es preciso aclarar que esa crisis económica de 2008 tiene origen tanto en la propia dinámica globalizada de la economía como en las decisiones políticas previas a la crisis y posteriores.

Si bien la crisis de 2008 impactó en la sociedad vasca de un modo diferente a como lo hizo en el resto del estado porque no estábamos tan expuestas a la financiarización o a la burbuja inmobiliaria, eso no significa que no sean fenómenos negativos muy presentes en nuestra realidad. En Euskadi la existencia de una tradición industrial fue una barrera de contención en un primer momento, que en la actualidad está viéndose desbordada por otras circunstancias como una pobre o desorientada política industrial.

Es preciso señalar estas cuestiones para poner de manifiesto que nuestras instituciones, nuestras leyes y normas, los acuerdos a los que lleguemos entre las fuerzas políticas tienen la potencialidad, aunque no exclusiva, de hacer de la vasca una sociedad próspera a la vez que sostenible medioambientalmente y que crea oportunidades sin dejar atrás a ninguna comarca, territorio o sector social. En este sentido, suele ser recurrente el ejemplo de países del norte de Europa que merced a los acuerdos alcanzados en torno a determinadas orientaciones de las políticas fiscales, educativas y económicas han alcanzado altos niveles de bienestar y de desarrollo humano.



En Euskadi, tenemos la oportunidad de que los partidos y las instituciones invirtamos la potencialidad de un renovado y ampliado autogobierno en una herramienta para asegurar ese futuro de prosperidad. Una prosperidad que hay que entender en unas claves propias del siglo XXI, avanzadas en lo social y con una clara vocación de futuro. Así, resulta ineludible tomar en consideración algunas de las más claras conclusiones de la crisis que se prolonga desde el año 2008 o de los retos de futuro que enfrentamos como sociedad: cambio climático, desigualdad creciente, precarización de la vida o debilitamiento de la democracia.

Frente a tales realidades una serie de principios básicos deben servir de orientación en la acción de las instituciones vascas en esta materia:

- Desigualdad social y democracia son incompatibles
- A mayor igualdad social, mayor competitividad
- No hay prosperidad posible sin sostenibilidad medioambiental
- La sostenibilidad medioambiental es la sostenibilidad de nuestra propia existencia y bienestar

Se trata de principios que tienen impactos directos en muchas de los ámbitos en los que las instituciones vascas son competentes y tienen la posibilidad de plantear una alternativa económica más justa, sostenible y competitiva.

En Elkarrekin Podemos proponemos que en el Estatuto se asuma expresamente como referencia el paradigma del Desarrollo Humano Sostenible, modelo de desarrollo promovido por Naciones Unidas y que engloba diferentes aspectos como algunos de los citados anteriormente. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo lo define como: “un fin y un proceso de ampliación de las opciones de la gente, consiste en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida digno. Pero el ámbito del desarrollo humano va más allá: otras esferas de opciones que incluye son la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo y productivo y para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y sensación de pertenecer a una comunidad”.

Asimismo, y en este mismo sentido, proponemos la priorización de la economía del bien común y de la economía social y solidaria. Sector este último con un importante arraigo y desarrollo en nuestra sociedad.

Será por lo tanto labor de las instituciones públicas trabajar para que la economía esté al servicio del conjunto de la sociedad y que sectores estratégicos, como el energético, las comunicaciones y las redes de abastecimiento, respondan al interés general.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

**\* Inclusión de un capítulo específico del “Ámbito socioeconómico” en el que se incluya:**

- Las instituciones vascas promoverán el desarrollo económico de Euskadi y de su ciudadanía sobre los principios del desarrollo humano sostenible.
- El desarrollo económico de Euskadi fomentará la cohesión y solidaridad entre territorios, la igualdad de oportunidades y la distribución de la renta entre la ciudadanía basada en la justicia social.
- El desarrollo económico de Euskadi fomentará la creación de empleo suficiente y de calidad para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
- El desarrollo económico presente de Euskadi no puede comprometer las posibilidades de desarrollo de las futuras generaciones.
- El desarrollo económico promoverá la igualdad social efectiva y de oportunidades como base de su sostenibilidad, competitividad y compatibilidad con altas cuotas de calidad democrática.
- Las instituciones vascas protegerán y potenciarán expresamente las iniciativas de la economía del bien común y de la economía social y solidaria. El Parlamento Vasco aprobará una Ley de economía del bien común y de la economía social y solidaria.
- Las instituciones vascas asumen como prioritario el reto social, económico y medioambiental del cambio climático y, a tal fin, elaborarán planes de actuación con medidas concretas y eficaces para hacerlo frente. El Parlamento Vasco aprobará una Ley de eficiencia energética, transición energética y lucha contra el cambio climático que ordene y oriente las actuaciones del conjunto de instituciones vascas.

## **2.4. UNA SOCIEDAD QUE CREA EMPLEO SUFICIENTE Y DE CALIDAD**

Una de las principales consecuencias de la crisis económica de 2008 y la gestión que se hizo de ella fue la destrucción masiva de empleo. En sociedades en las que el acceso al empleo es la puerta de acceso a una vida digna, bienestar o derechos básicos, esta situación fue dramática. Sin embargo, hay que reconocer que no es algo totalmente novedoso, pues la del subempleo (en comparación con las economías de nuestro entorno europeo más cercano) ha sido una realidad habitual en las últimas décadas.

El empleo es un derecho reconocido por instrumentos del derecho internacional como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales así como en la Carta social europea. También la Constitución española lo reconoce y, desde nuestro punto de vista, debe quedar también recogido, protegido y desarrollado en el pacto social al que lleguemos en Euskadi.

A la luz de la actual situación no solo de desempleo sino de extrema precarización de las formas de acceso a este derecho, conviene recordar que la propia Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 23 que este derecho debe ejercerse en “condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”, “sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual”, por “una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social”.

Hoy, en Euskadi, sólo el 38% de todos los trabajadores y trabajadoras en paro cobra un subsidio de desempleo. Hoy, más del 60% tiene el convenio sin renovar y cada vez pesan más los de ámbito estatal que los autonómicos o provinciales (con mejores condiciones). Hoy, el 40% de los nuevos contratos son parciales y el 93% son temporales, más de la mitad con duraciones inferiores a un mes (Datos extraídos del informe de Situación Económica y Relaciones Laborales en la CAPV 2016 elaborado por el Consejo de Relaciones Laborales de Euskadi) Hoy en Euskadi hay, por lo menos,

12.242 personas que trabajan en condiciones tan precarias que tienen que recurrir a la Renta de Garantía de Ingresos para alcanzar un mínimo.

En este contexto, un nuevo pacto social, un nuevo Estatuto tiene que buscar todas las alternativas y poner a trabajar todas sus potencialidades a su alcance para que el derecho al empleo sea una realidad en Euskadi. Y eso significa potenciar la negociación colectiva, el papel de los agentes sociales, dotar de recursos a la inspección de trabajo, promover y velar por condiciones de trabajo dignas o desarrollar políticas de desarrollo económico coherentes con estos objetivos. Y eso pasa por algunas cuestiones como las ya recogidas en el epígrafe anterior pero también por apostar decididamente por una economía diversificada, liderada por sectores de alto valor añadido e intensivos en conocimiento.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

\* Inclusión de un capítulo específico de “Derecho al empleo y relaciones laborales” en el que se incluya:

- La ciudadanía vasca tiene derecho a un empleo, a la libre elección de profesión u oficio, a la no discriminación en el trabajo ni por su profesión, a una remuneración equitativa y digna, y a una protección eficaz frente al desempleo. Asimismo tienen derecho a formarse y promocionarse profesionalmente.
- Las instituciones vascas promoverán eficazmente las diversas formas de participación de los trabajadores y trabajadoras en la empresa y su acceso a la información sobre los aspectos generales y laborales que les afecten. Fomentarán fórmulas cooperativas.
- Las instituciones vascas velarán por que los trabajadores y trabajadoras puedan ejercer los derechos laborales y sindicales en todos los sectores de actividad. Sus organizaciones sindicales tienen derecho a ejercer sus funciones en los ámbitos de la concertación social, la participación y la colaboración social en defensa de las personas trabajadoras.
- Las instituciones vascas velarán por que los trabajadores y trabajadoras ejerzan su derecho al empleo en condiciones de garantía para la salud, la seguridad y su dignidad. Para ello el Gobierno Vasco se dotará de los instrumentos precisos de prevención, control, reducción e inspección de los riesgos laborales y de la siniestralidad laboral.

- Las instituciones vascas promoverán los espacios de acuerdo social y negociación colectiva. Asimismo, fomentarán e incentivarán que se adopten acuerdos interprofesionales entre los agentes sociales que consoliden un ámbito vasco de relaciones laborales que establezca condiciones dignas para el acceso al empleo en Euskadi, estipulando al menos un salario mínimo acorde al nivel de vida en nuestro territorio, una jornada máxima y permisos para cuidados. Estos acuerdos para un ámbito vasco de relaciones laborales deberán mejorar los umbrales mínimos de ámbito estatal.
- Las políticas de apoyo, fomento y protección de los trabajadores y trabajadoras autónomas serán reguladas por una Ley aprobada por el Parlamento Vasco.
- Las instituciones vascas establecerán políticas, planes y cuantas medidas sean precisas dentro de su ámbito competencial para favorecer y facilitar el acceso al empleo y al empleo de calidad de las personas excluidas del mercado de trabajo.
- El Gobierno Vasco asegurará un servicio público específico y exclusivo de empleo de carácter universal, gratuito y eficaz para asegurar el derecho al empleo de la ciudadanía.
- Las instituciones vascas asumen como prioritario el reto social, económico y medioambiental del cambio climático y, a tal fin, elaborarán planes de actuación con medidas concretas y eficaces para hacerlo frente. El Parlamento Vasco aprobará una Ley de eficiencia energética, transición energética y lucha contra el cambio climático que ordene y oriente las actuaciones del conjunto de instituciones vascas.

### ***El sistema de previsión social***

Desde la aprobación hace 38 años en referéndum por la ciudadanía vasca del vigente Estatuto de Autonomía de Gernika de 1979, su cumplimiento sigue sin estar completo a pesar de tratarse de una Ley de carácter orgánico. Una de las principales competencias pendientes de transferirse a las instituciones vascas es precisamente la de la Seguridad Social. El marco de la transferencia está regulado en el artículo 18.2 y en la disposición transicional quinta del texto legal. Respecto al tendencioso debate sobre si esto implica la ruptura de la conocida como caja única de la Seguridad Social, optamos por avanzar a través de fórmulas de gobernanza y cogestión que aseguran el traspaso ya mismo de la transferencia y un mayor autogobierno y soberanía social. Incorporando además la participación de los agentes sociales en su gestión.

Desde hace décadas el sistema público de previsión social, muy particularmente, en lo referido al sistema de pensiones, está en entredicho. Se trata de un sistema de reparto obligatorio que preci-

sa de varios cotizantes activos laboralmente por cada perceptor del seguro, prestación o pensión. Es un sistema solidario que se está viendo muy afectado por tres grandes causas: la evolución demográfica de nuestra sociedad, las transformaciones del mercado de trabajo y, una más estructural, que tiene que ver con la desigualdad entre mujeres y hombres.

Respecto a la demografía, la sociedad española y la vasca en particular, son sociedades en transición hacia modelos demográficos postindustriales, en los que se dan tasas muy bajas de mortalidad y natalidad con crecimientos de población nulos o incluso negativos. Por lo tanto, son sociedades con dificultades para asegurar de forma natural la existencia de suficientes cotizantes por cada perceptor. Hay que plantear medidas de apoyo a la natalidad y de acogida de personas migrantes no sólo como necesidad sino también como elemento de solidaridad.

El mercado de trabajo, sometido desde hace décadas a lógicas neoliberales, ha sido fuertemente desregulado, de una forma radical con las reformas laborales de 2010 de Zapatero y de 2012 de Rajoy. Esta desregulación y el contexto de crisis económica, han llevado a altas tasas de paro y a una fuerte precariedad laboral (jornadas parciales involuntarias, temporalidad, bajos salarios). Factores que han hundido las bases de cotización. Lo que unido a rebajas y bonificaciones en las cuotas han terminado reduciendo de una forma drástica los ingresos de la Seguridad Social. Por si fuera poco, la falta de voluntad política en la persecución del fraude en el mercado de trabajo ha permitido que la economía sumergida y la falta de derechos se extiendan minando más aún el sistema.

Por último, como han evidenciado rigurosos estudios económicos y feministas, en una sociedad como la nuestra, fuertemente patriarcal, en la que ha imperado una fuerte división sexual del trabajo, esto es, un desigual acceso al mercado laboral entre hombres y mujeres y una desvalorización del trabajo de cuidados y doméstico hace que una buena parte de la ciudadanía, las mujeres no activas laboralmente, tengan una protección más precaria por parte del sistema.

La respuesta a esta compleja situación no pasa ni por retrasar la edad de jubilación, ni por dificultar y disminuir las prestaciones del sistema, ni por pensar que por el mero hecho de que lo gestio-

nen instituciones vascas estos problemas desaparecerán. Menos aún pasa por sistemas mixtos público-privados que introducirían más desigualdad social entre aquellas personas con más ingresos y, por lo tanto, más capacidad para realizar aportaciones a sistemas complementarios y aquellas otras que se verían abocadas a un sistema público que en esa lógica sería de mínimos.

Por todo esto, el abordaje de lo relativo al sistema de previsión social no puede limitarse únicamente a quién lo gestiona, una cuestión meramente competencial, sino con qué finalidad y de qué modo se asegurará su viabilidad.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

**\* Inclusión de un capítulo específico del “Sistema de previsión social” en el que se incluya:**

- Las instituciones vascas velarán por un sistema de previsión social público, universal, que asegure una vida digna a la ciudadanía, en particular a nuestras personas mayores, y basado en la solidaridad: interterritorial; intergeneracional; entre aquellos que más y menos tienen; y entre hombres y mujeres.
- Corresponderá al Gobierno Vasco, en materia de seguridad social, respetando los principios de unidad económico-patrimonial y solidaridad financiera de la Seguridad Social, organizando y administrando dentro de su territorio los servicios relacionados, ejercer la competencia consorciada o conveniada sobre las siguientes materias:
  - a) El desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, salvo las normas que configuran el régimen económico de la misma.
  - b) La gestión del régimen económico de la Seguridad Social.
  - c) La organización y la gestión del patrimonio y los servicios que integran la asistencia sanitaria y los servicios sociales del sistema de la Seguridad Social en Euskadi.
  - d) La ordenación y el ejercicio de las potestades administrativas sobre las instituciones, las empresas y las fundaciones que colaboran con el sistema de la Seguridad Social, en las materias indicadas en la letra c), así como la coordinación de las actividades de prevención de riesgos laborales que desarrollen en Euskadi las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
  - e) El reconocimiento y gestión de las pensiones no contributivas.
  - f) La coordinación de las actuaciones del sistema sanitario vinculadas a las prestaciones de Seguridad Social.
  - g) la tutela de las instituciones, entidades y fundaciones en materia de sanidad y Seguridad Social, reservándose el Estado la alta inspección.

## **2.5. UNA FISCALIDAD JUSTA, REDISTRIBUTIVA, SOSTENIBLE Y QUE INCENTIVE LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO**

Una de las principales políticas que desarrollan las instituciones es la relacionada con la fiscalidad. Sus efectos son múltiples y van desde la igualdad social y la redistribución de la riqueza hasta el incentivo/desincentivo de comportamientos positivos/negativos o el estímulo de la actividad económica.

Las instituciones vascas, tienen capacidad normativa en buena parte de la política fiscal, si bien, no siempre se ha utilizado con los fines adecuados o de forma armonizada. Ahí están las famosas “vacaciones fiscales” de 1993 y 1994 o actualmente una presión injustificadamente baja en el Impuesto de Sociedades o las lagunas de la lucha contra el fraude.

Una política fiscal que sea justa, progresiva y equitativa donde los sujetos contribuyan en función de su capacidad, sin privilegios ni excepciones, que sea palanca para invertir en unos servicios sociales públicos, universales y gratuitos capaces de garantizar la igualdad de oportunidades en Euskadi. Una política fiscal justa que promueva la economía productiva y combata la desigualdad social contribuyendo a la creación de una sociedad más igualitaria. Una política fiscal verde que penalice aquellas actividades que contaminen o perjudiquen el medio ambiente. Una política fiscal progresiva que redistribuya la renta de las personas con más recursos a las más desfavorecidas. Una política fiscal equitativa que no trate de forma igual situaciones diferentes.

En la actualidad el debate sobre fiscalidad es especialmente relevante dada la escasez de recursos de las administraciones y es preciso que en el nuevo Estatuto se recojan una serie de principios que sirvan de orientación a la acción de nuestras instituciones en este ámbito. Surgen transformaciones económicas como la digitalización y la robotización que vana a cambiar, están haciéndolo ya de hecho, la forma en que entendemos el empleo y las relaciones laborales y pueden dejar obsoletas las formas de imposición tradicionales. Es preciso abordar esas nuevas realidades con ánimo de encontrar soluciones que nos permitan seguir sosteniendo el sistema de bienestar. El pa-



sado 16 de febrero de 2017 en el Parlamento Europeo ya se debatió sobre esta cuestión y son muchos los pensadores, economistas e incluso empresarios que están incidiendo en estas cuestiones.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

\* Inclusión de un capítulo específico de “Fiscalidad” en el que se incluya:

→ La política fiscal de las instituciones vascas se regirá por los siguientes principios:

- Progresividad: El tipo de gravamen aumenta en función de la base imponible.
- No confiscatoriedad: La carga impositiva nunca podrá privar al sujeto del 100% de sus bienes.
- Persecución del fraude y de la economía sumergida: Las administraciones vascas velarán por que toda persona contribuyente en Euskadi cumpla con sus obligaciones como ciudadano/a.
- Armonización: La política fiscal será equitativa en todo el territorio de Euskadi y su armonización será competencia exclusiva del Parlamento Vasco.
- Principio de sostenibilidad medioambiental: La política fiscal penalizará y gravará especialmente aquellas actividades contaminantes, que favorezcan el cambio climático o que consuman recursos naturales por encima de su capacidad de renovación.
- La política fiscal de las instituciones vascas tendrá como finalidad la consecución de unos ingresos públicos suficientes para el sostenimiento de unos servicios públicos universales, gratuitos y eficaces, la redistribución de la riqueza entre la ciudadanía, el fomento de una economía diversificada, productiva, que genera empleo de calidad y que es sostenible medioambientalmente.
- La política fiscal atenderá y se adaptará a nuevas realidades económicas estrechamente vinculadas al avance tecnológico. En este sentido, valorará la posibilidad de grabar a los robots y otras medidas similares.

## **2.6. EL ACCESO A LAS CULTURAS Y LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA**

La cultura constituye el elemento invisible que hace posible la convivencia, la diversidad y la diferencia. Al ser un elemento que todo lo impregna puede, en algunos momentos, pasar desapercibido, sin embargo su importancia es capital en el desarrollo humano de cualquier sociedad. Tradicionalmente, ha sido conceptualizado como un elemento de gestión más, englobada en lo que se define como política cultural del país.

Sin embargo, la cultura no son sólo las importantes expresiones materiales que producen sus agentes más activos (artistas, fundamentalmente) ni el consumo de las mismas que realiza la ciudadanía en mayor o menor medida. Estas dos dimensiones, pese a su importancia, representan la parte más visible de un elemento estructurante de gran profundidad y que no es otro que el acervo cultural de las personas, pueblos y comunidades que viven juntas y conviven en Euskadi. La cultura, por tanto, es el elemento político clave sobre el que pivota la convivencia, así como el conflicto cuando este se produce. Es la condición de posibilidad del hecho político en sí mismo.

La defensa de la radicalidad democrática como principio político supone, obligadamente, entender que debe otorgarse a la cultura también la máxima importancia, y que las políticas públicas deben superar la visión de esta como un ámbito de gestión y un sector económico. Porque a pesar de ser aspectos importantes, no agotan ese espacio de lo posible que las culturas que viven, crean, transforman y se transforman en Euskadi pueden convertir en otro espacio para la participación y del conocimiento.

Esta concepción del hecho cultural implica para el mismo un tratamiento distinto del actual, incapaz de salirse del marco de la gestión y de la comprensión del hecho cultural en su dimensión económica. Implica, por tanto, blindar el acceso a la cultura como un derecho humano universal, así como el derecho a producir, difundir y vivir la cultura sin que ningún obstáculo de orden económico, social, de género, orientación sexual o ideológico lo impidan, como ocurre en la actualidad. El derecho a la cultura es la condición sine qua non del derecho a participar como ciudadanía que vive en comunidad en la vida política.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

**\* Inclusión de un capítulo específico de “Derecho a la cultura” en el que se incluya:**

- Todo la ciudadanía, independientemente de su condición social, lugar de residencia y situación económica, tiene derecho al acceso a la cultura, el cual debe ser garantizado por las instituciones públicas vascas.
- Este acceso a la cultura tendrá en cuenta las desigualdades sociales, especialmente las referidas a renta y riqueza, así como las derivadas de la diversidad funcional. Las instituciones vascas compensarán tales desigualdades por medio de un sistema de ayudas para que el cumplimiento del derecho de acceso sea real y efectivo para toda la ciudadanía.
- Las instituciones vascas asegurarán el cumplimiento de este derecho a través de políticas culturales que contarán con una dotación de recursos humanos y presupuestarios suficiente.
- La ciudadanía tiene derecho a producir, compartir y difundir cultura, para lo cual se habilitarán las políticas de fomento y los canales públicos de promoción de estas actividades culturales, ya sean profesionales o no.
- Las instituciones vascas velarán de forma activa porque el acceso a la cultura se produzca en condiciones de igualdad para mujeres y hombres.
- Las instituciones vascas fomentarán el uso de estándares abiertos y la cultura libre, facilitando el acceso a contenidos culturales de titularidad pública o con financiación pública.
- Las instituciones vascas garantizarán el acceso a la cultura para todas las personas que residan en la CAE, independientemente de la lengua en la que vivan. Es obligación de las instituciones asegurar los servicios de mediación necesarios para garantizar un acceso multicultural y multilingüe a la cultura.
- El acceso a la cultura producida en euskera contará con un apoyo institucional y económico que facilite un aumento progresivo de las personas usuarias y creadoras, en el marco de las políticas de normalización y fomento del euskera.
- Las instituciones vascas conservarán y protegerán el patrimonio material y la memoria como recursos valiosos y vivos.

## **2.7. DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LA CIUDADANÍA**

El euskera es la lengua propia de Euskadi y vehículo de transmisión de valores, ideas y sentimientos que se expresan a través de distintos medios, entre los que destaca la cultura como expresión de los sentires y de la mirada que la ciudadanía vasca se dirige a sí misma y al mundo. Una cultura, la euskaldun, que, de la mano del euskera, irradia y produce más allá de las actuales fronteras administrativas de la CAE y que vincula a ciudadanas de Euskadi con las de Nafarroa, Iparralde o emigradas en todo el mundo.

Durante muchas décadas, el euskera ha tenido que hacer frente a una situación de diglosia que aún hoy permanece como un indicador del importante trabajo que queda por hacer en favor de su normalización y el fomento de su uso, así como del respeto de los derechos lingüísticos.

Reconocer este trabajo que han realizado la sociedad civil, sus organizaciones y las instituciones vascas, no puede obviar que, a la vista de la situación actual del euskera recogida en los últimos estudios, ha llegado un momento en el que la sociedad vasca exige audacia e imaginación a las instituciones en diseñar más y nuevas políticas para el fomento del euskera que requerirán de los necesarios medios materiales.

Garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía es, además, una cuestión de primer orden. El derecho a relacionarse y a ser atendido en euskera para los y las euskaldunes y el derecho lingüístico de los no euskaldunes a conocer de forma gratuita una de sus lenguas propias. Resulta evidente que, a día de hoy y a pesar de los avances, ni todas las y los ciudadanas y ciudadanos pueden ejercer sus derechos lingüísticos en su vida cotidiana y en su relación con la administración, ni todas aquellas personas que desean estudiarlo cuentan con la posibilidad de hacerlo por razones económicas.

El euskera, debe ser valorado y protegido de forma permanente, considerado un patrimonio valioso que compartimos toda la ciudadanía vasca sin excepción, y por lo tanto, quedar al margen de otras dinámicas políticas. Como país, debemos alcanzar un acuerdo que lo haga posible.

Pero la realidad lingüística de la sociedad vasca va más allá, y tiene muchos acentos, los de todas aquellas personas que hablan en un número cada vez mayor de lenguas, traídas de otros lugares del mundo de la mano de otras culturas que no siempre encuentran en el espacio público el lugar que esta riqueza cultural merece. En las calles de ciudades y pueblos de Euskadi, por tanto, conviven lenguas y culturas que merecen ser reconocidas y respetadas.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

**\* Inclusión de un capítulo específico de “Derechos lingüísticos” en el que se incluya:**

- El euskera, lengua propia, y el castellano tendrán carácter de lengua oficial en Euskadi, siendo un derecho de toda la ciudadanía conocer y usar ambas.
- Toda la ciudadanía tiene derecho a aprender euskera de forma gratuita hasta alcanzar las competencias comunicativas necesarias para desenvolverse en su vida y trabajo con normalidad.
- Toda la ciudadanía tiene derecho al reconocimiento administrativo con todos los efectos legales su competencia lingüística alcanzado tomando como base todos los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Toda la ciudadanía tiene derecho a dirigirse a las instituciones en la lengua que desee y las instituciones vascas garantizarán que el ejercicio de este derecho es efectivo.
- Las instituciones vascas garantizarán la atención a las lenguas minorizadas y contar con un servicio público que lo garantice.
- Las instituciones vascas aplicarán medidas de acción positiva y progresivas con el objeto de remover o corregir situaciones de desigualdad lingüística asegurando que el acceso de la ciudadanía a todos los derechos lingüísticos sea real y efectivo evitando cualquier discriminación por razón de lengua.

### **3. MUJERES Y HOMBRES QUE VIVEN, CONVIVEN Y DECIDEN EN IGUALDAD<sup>1</sup>**

Las instituciones vascas deben asegurar que el principio de igualdad de mujeres y hombres pase de una declaración formal, a una realidad efectiva en todos los ámbitos. En Euskadi, vivir mejor, convivir democráticamente y decidir más deben ser una realidad para toda la ciudadanía.

Eso exige un doble compromiso de las instituciones vascas. Desarrollar todas aquellas políticas, medidas y acciones sectoriales necesarias, destinadas a la igualdad e incorporar esta realidad de desigualdad como un elemento troncal y transversal de su acción, poniendo énfasis en los ámbitos político, social, educativo, sanitario, cultural, económico y de empleo.

La ciudadanía vasca, con las aportaciones históricas imprescindibles de la teoría y movimientos feministas, ha integrado el principio de igualdad de mujeres y hombres entre sus aspiraciones para construir una sociedad mejor, más justa, democrática, igualitaria y solidaria.

Es el momento de que esa aspiración tenga una concreción legal en la norma fundamental de la ciudadanía vasca: el Estatuto del futuro debe recoger el principio de igualdad de mujeres y hombres como aspecto central para la vida social y blindar las políticas para la consecución de la igualdad real y efectiva más allá de los vaivenes políticos y electorales.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto<sup>2</sup> :

---

<sup>1</sup> Un texto de referencia para este apartado es SOLER SÁNCHEZ, Margarita, “La igualdad de las mujeres y hombres en el Estado Autonomico: una visión comparada sobre la introducción de la perspectiva de género en los Estatutos de Autonomía” en GARRIDO MAYOL, V., La Solidaridad en el Estado Autonomico, 2012, Fundación Profesor Manuel Brosseta.

<sup>2</sup> Recogemos, reproducimos o ampliamos algunas formulaciones presentes en los estatutos de autonomía de Catalunya (2006) y Andalucía (2007).

- \* En la definición que se haga de Euskadi incluir:

La sociedad vasca, tomando en cuenta y poniendo en valor la lucha sostenida durante décadas del feminismo y de las mujeres, aspira a lograr cuanto antes la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y para ello compromete y garantiza esfuerzos y recursos.

- \* Inclusión de un título específico de “Derechos de la ciudadanía” en el que se incluyan:

- Todas las mujeres tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal, y a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de violencias machistas, entre otras, física, sexual, psicológica, emocional, económica, patrimonial, simbólica o mediática y todo tipo de discriminación.
- Todas las mujeres tienen derecho a decidir sobre su cuerpo y su salud sexual y reproductiva.
- Las mujeres tienen derecho a participar en condiciones de igualdad de oportunidades con los hombres en todos los ámbitos públicos y privados

### **3.1. EN IGUALDAD MUJERES Y HOMBRES VIVIMOS MEJOR**

#### **3.1.1. Acciones positivas para la igualdad real y efectiva<sup>3</sup>**

En 1948 se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Después de su aprobación la Comisión de Derechos Humanos redactó dos tratados: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que junto con la Declaración Universal integran la Carta Internacional de Derechos Humanos. Tanto en la Declaración como en ambos tratados se establece la no discriminación por motivos de sexo. En 1979, considerando que pese a contar con todos los instrumentos mencionados las mujeres con-

---

<sup>3</sup> Documento de referencia: Oficina del Alto Comisionado Derechos Humanos de Naciones Unidas, 2014, “Los derechos de la mujer son derechos humanos”, Ginebra, Naciones Unidas.

tinuaban sin acceso real y efectivo a sus derechos, se aprobó el Tratado sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres, jurídicamente vinculante.

La Convención establece la obligación de todos los Estados de derogar no sólo las leyes discriminatorias, sino también las prácticas y costumbres, así como toda discriminación de las mujeres en el ámbito privado. También prevé que la consecución de la igualdad podría requerir la adopción de medidas positivas por los Estados para mejorar la condición de la mujer. Mientras persistan las desigualdades, y con el fin de acelerar la igualdad de hecho de la mujer en todas las esferas de la vida, se autoriza a los Estados a que adopten medidas especiales de carácter temporal.

En el ámbito estatal, desde 1978 (Constitución Española) la igualdad se ha incorporado al ordenamiento jurídico como valor o principio. Desde entonces las normas jurídicas han proclamado el principio de la igualdad fundamentalmente de manera formal. Sin embargo, persisten las estructuras políticas, sociales, económicas y culturales discriminatorias y para la consecución de la igualdad real y efectiva se hace necesario algo más que declaraciones o llamamientos.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

\* Inclusión de un título específico de “Igualdad de mujeres y hombres” en el que se incluyan:

- La sociedad vasca, tomando en cuenta y poniendo en valor la lucha sostenida durante décadas del feminismo y de las mujeres, aspira a lograr cuanto antes la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y para ello compromete y garantiza esfuerzos y recursos.
  1. Garantizar la igualdad de oportunidades e igualdad de resultados para mujeres y hombres en todos los ámbitos, públicos y privados, político, social, educativo, sanitario, cultural, económico, en el acceso al empleo, la formación, la promoción profesional, las condiciones de trabajo, incluida la retribución, y en todas las demás situaciones, así como garantizar que las mujeres no sean discriminadas por causa de embarazo o maternidad.
  2. Aplicar medidas de acción positiva con el objeto de remover o corregir situaciones de desigualdad de mujeres y hombres, asegurando que el acceso de todas y todos a todos los derechos sea real y efectivo.



3. Velar para que la libre decisión de la mujer sea determinante en todos los casos que puedan afectar a su dignidad, integridad y bienestar físico y mental, en particular en lo que concierne al propio cuerpo y a su salud reproductiva y sexual.

- Las instituciones vascas asegurarán un presupuesto mínimo del 1% del total de su presupuesto para el impulso de políticas de igualdad sectoriales y que el 100% del presupuesto presente un impacto de género positivo.
- Las instituciones vascas constituirán un departamento o concejalía exclusiva encargada de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en el máximo órgano colegiado de gobierno de su competencia.
- Las instituciones vascas garantizarán la transversalidad en la incorporación de la perspectiva de género e implementarán las medidas de acción positiva que sean necesarias, en todas las políticas públicas y en todos los niveles, para la igualdad real y efectiva y la paridad entre mujeres y hombres. Para ello será preceptivo incluir memorias de impacto de género en toda Ley, norma o decreto de las instituciones públicas vascas, así como la elaboración de planes en materia de políticas de igualdad que aborden de un modo sistemático y participativo el diseño, implementación y evaluación de las políticas.
- Las políticas de igualdad atenderán de forma específica todas aquellas formas de discriminación, desigualdad y violencia que padecen las personas por su orientación sexual, identidad de género, prácticas sexuales u otras cuestiones vinculadas con su afectividad y sexualidad. Para ello dispondrán de medios, recursos, planes y leyes que aseguren la efectividad de la igualdad en todos los órdenes de la vida.

### **3.1.2. Cuidados, sostenibilidad de la vida, reproducción social y bienestar**

Los cuidados, es decir todas aquellas acciones que las personas realizamos para atender a otras (en situación de dependencia o no) en sus diferentes etapas de la vida y que incluyen el ámbito doméstico, son la base que asegura la sostenibilidad de la vida, la reproducción y el bienestar de nuestra sociedad.

Todas las personas, de forma permanente o por causas temporales, necesitamos de otras personas para satisfacer necesidades básicas y acceder al bienestar físico, psíquico y emocional. Además, todas las personas sin excepción, a lo largo de toda nuestra vida, necesitamos de actividades para mantener y sostener nuestro desarrollo y bienestar, acceder a derechos como la salud, la educación o nuestra participación en la sociedad.

Sin embargo, la carga de trabajo que representan esos cuidados no se realiza de forma igualitaria. Históricamente ha recaído mayoritariamente en las mujeres y así sigue ocurriendo, tal como atestiguan las encuestas de uso del tiempo.

Para avanzar hacia una mayor justicia social, democracia, igualdad, solidaridad y en definitiva, vivir mejor, es imprescindible visibilizar los cuidados, que se pongan en valor y ocupen un lugar central en la agenda de derechos y políticas públicas.

En este sentido, las instituciones públicas vascas promoverán un sistema de cuidados integral, integrado y universal, que reconozca los mismos como derecho subjetivo, que se aseguren a través de políticas, medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad entre instituciones, mercado, comunidad, hogar, mujeres y hombres. Desde las teorías económicas convencionales se ha trabajado con un marcado sesgo androcéntrico, centrado en las esferas de valorización de capital y empleo (que son las esferas monetizadas y masculinizadas de la economía). Este sesgo ha sido señalado y debatido desde la economía crítica feminista, que además, ha propuesto la reconceptualización de términos como trabajo, producción, cuidados, reproducción, etc.

La actual forma de organización de la economía y la sociedad genera y nutre la desigualdad de mujeres y hombres en el acceso a recursos, derechos y oportunidades. Coloca a la mitad de la población en la responsabilidad no elegida, no valorada e invisible de sostener el sistema, la reproducción social y el bienestar de toda la sociedad en detrimento del suyo propio, lo cual deviene en una situación de desigualdad para las mujeres y de vulnerabilidad para las personas que necesitan los cuidados, cuenten o no con red familiar o los resuelvan a través del mercado. Si bien, en las últimas décadas ha habido avances sustantivos, estos son insuficientes. Además, el Estado hace un esfuerzo cuanto menos insuficiente en el despliegue de políticas públicas que atiendan esta situación.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

- \* Inclusión de un título específico de “Igualdad de mujeres y hombres” en el que se incluyan:
  - Corresponde a todas las instituciones vascas desarrollar políticas de igualdad entre mujeres y hombres de forma coordinada, coherente y sin duplicidades con el fin de (...)
    4. Reconocer y poner en valor, también en su dimensión económica, el trabajo de cuidado y atención en el ámbito doméstico y familiar, y a tomarlo en consideración en las políticas de trabajo, empleo, económicas y sociales.
    5. Favorecer políticas, medidas legales y administrativas y acciones de corresponsabilidad entre las instituciones públicas, mercado, comunidad, hogares, mujeres y hombres, en el reparto de responsabilidades, derechos, deberes y oportunidades asociados a los cuidados, en particular, en interrelación con políticas de trabajo, empleo, económicas y sociales.

### **3.1.3. Derecho al empleo de las mujeres: acceso, calidad y corresponsabilidad**

El acceso al empleo ha sido y es un ámbito de desigualdad entre mujeres y hombres, tanto por las menores tasas de actividad, mayores tasas de desempleo, mayor precariedad (parcialidad involuntaria, temporalidad, falta de contrato), brecha salarial, techos de cristal en el acceso a puestos de responsabilidad, despidos por embarazo, condicionamientos sobre la vida personal, dificultades en la conciliación laboral y familiar o incluso espacios de riesgo de acoso sexual.

Esta desigualdad está estrechamente relacionada con otra previa relativa al reparto de las tareas de cuidados entre mujeres y hombres, pero no es la única. Todavía hoy siguen pesando construcciones sociales en torno a roles de género: papel de la mujer en la sociedad, actividades profesionales feminizadas y masculinizadas, etc.

Es un ámbito en el que las competencias están distribuidas en diferentes niveles y administraciones, pero que no puede ser excusa para que no se adopten todas las medidas posibles en cada ámbito competencial. En el caso del Gobierno Vasco, a través de la inspección de trabajo o en

el fomento de unas relaciones laborales que contemplen medidas en este ámbito. En el caso del conjunto de administraciones vascas, a través de la contratación pública y la inclusión de cláusulas sociales en los pliegos.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

\* Inclusión de un título específico de “Igualdad de mujeres y hombres” en el que se incluyan:

- Corresponde a todas las instituciones vascas desarrollar políticas de igualdad entre mujeres y hombres de forma coordinada, coherente y sin duplicidades con el fin de (...)

6. Promover la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos sociales, laborales, económicos y representativos.

\* Inclusión de un capítulo específico de “Ámbito socioeconómico” en el que se incluyan:

- Las instituciones vascas velarán por la autonomía económica de las mujeres a través de políticas económicas, educativas, de empleo y garantía de ingresos que aseguren un ingreso económico propio y fomenten la no dependencia económica de las mujeres.
- Las instituciones vascas incluirán la perspectiva de género en todas las políticas de desarrollo económico, local o de fomento del empleo, a fin de revertir la segregación vertical y horizontal en el mercado laboral y asegurar que el acceso al empleo de mujeres y hombres se dé en igualdad de condiciones.
- El Gobierno Vasco, a través de la inspección de trabajo, velará de forma específica por asegurar el respeto a los derechos de las mujeres, así como las condiciones de trabajo, incluida la retribución, revertir la brecha salarial, prevenir el acoso sexual, y en todas las demás situaciones, así como garantizar que las mujeres no sean discriminadas por causa de embarazo o maternidad.
- Las instituciones vascas impulsarán políticas que favorezcan la corresponsabilidad de las instituciones públicas, mercado, comunidad, hogar, mujeres y hombres y la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar.
- Las instituciones vascas, en el marco de sus competencias, y en el ámbito de la contratación y de la subvención pública, adoptarán medidas relativas a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

### 3.1.4. Fiscalidad con perspectiva de género

Las políticas públicas, y en particular las económicas, por todo lo explicado no son neutras desde el punto de vista del género. Por ello, todas las instituciones públicas deben asumir compromisos en esta materia. De forma muy particular en dos ámbitos: el presupuestario y el fiscal.

En el caso de las políticas fiscales, estas pueden mitigar o reforzar las desigualdades de género y relaciones de género asimétricas. Las políticas fiscales producen impactos diferentes en las vidas de las mujeres y los hombres, así como en las relaciones de poder establecidas entre ellas y ellos.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

- \* Inclusión de un capítulo específico sobre “Hacienda Pública” en el que se incluyan:
  - Todas las instituciones vascas elaborarán sus presupuestos incorporando la perspectiva de género, en la elaboración de una evaluación previa del impacto diferenciado que el presupuesto puede tener para mujeres y hombres, durante la planificación, ejecución y evaluación.
  - Los impactos distributivos de las políticas fiscales se medirán no sólo con relación a los grupos por ingresos sino también al género, teniendo en cuenta su impacto sobre las mujeres y los hombres, y sobre los hogares cuyo principal proveedor de ingresos económicos es masculino comparados con los hogares cuya principal proveedora de ingresos económicos es femenina, sobre hogares de diferentes tipos así como al interior de los hogares y sobre el trabajo remunerado y el no remunerado

## 3.2. EN IGUALDAD MUJERES Y HOMBRES CONVIVIMOS DEMOCRÁTICAMENTE

Como ya se ha señalado, existe un marco en el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) que enuncia, reconoce y protege los derechos de las mujeres con el máximo nivel de protección posible.

Este mandato debe llevar a las instituciones públicas de todos los niveles a implementar políticas públicas que lo aseguren. En el caso que nos ocupa tiene especial relevancia en relación con las violencias machistas y de otras formas de vulneración de Derechos Humanos que han sufrido en nuestra sociedad.

### 3.2.1. Sociedad libre de violencias machistas

Es imprescindible para garantizar la convivencia democrática en nuestra sociedad que las mujeres vivan sin miedo y por tanto gocen de una existencia libre de violencias machistas.

Las instituciones vascas asegurarán una vida libre de violencias machistas de toda índole: física, psicológica, emocional, sexual, patrimonial, económica, mediática, simbólica y discriminación a todas las mujeres, niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, en todos los ámbitos, públicos y privados, familia y comunidad, educativo, laboral e institucional a través de medidas legales, administrativas y políticas integradas de prevención, promoción, detección precoz, atención, protección y reparación

Además de los derechos reconocidos a todas las personas en los Tratados y Convenios internacionales ratificados por el Estado y en la Constitución, toda mujer víctima de alguna de las formas de violencias machistas, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, debe tener garantizados una serie de derechos.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

- \* Inclusión de un título específico de “Igualdad de mujeres y hombres” en el que se incluyan:
  - Corresponde a todas las instituciones vascas desarrollar políticas de igualdad entre mujeres y hombres de forma coordinada, coherente y sin duplicidades con el fin de (...)
    - 7. Garantizar que las políticas públicas hacen frente a las violencias machistas, a los actos de carácter sexista y discriminatorio de un modo integral; fomentar el reconocimiento del papel de las mujeres en los ámbitos cultural, histórico, social y económico, y deben promover la participación de los grupos y las asociaciones de mujeres y feministas en la elaboración y evaluación de dichas políticas.
- \* Inclusión donde se estime oportuno de un capítulo dedicado a los derechos humanos de las mujeres en el que se incluya este punto:

→ Las instituciones vascas impulsarán políticas, medidas legales y administrativas y actuaciones de carácter integral, incluyendo la prevención, detección precoz, atención, protección y reparación, que aseguren una vida libre de violencias machistas, entre otras, física, psicológica, emocional, sexual, patrimonial, económica, mediática, simbólica y discriminación a todas las mujeres, niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, en todos los ámbitos, públicos y privados, familia y comunidad, educativo, laboral e institucional, que ordenen las políticas públicas de las administraciones vascas en este ámbito. Basadas en el respeto a la dignidad, intimidad, autonomía y no discriminación a las víctimas, garantizándoles a ellas y las personas a su cargo un pleno apoyo médico, psicológico, legal y social gratuito adecuado a su edad, contexto social y situación personal, y ofreciéndoles los medios necesarios para que puedan reelaborar un proyecto de vida en condiciones de dignidad, seguridad y libertad personal. Todas estas medidas estarán encaminadas al ejercicio de su derecho a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición.

### **3.2.2. Memoria de vulneraciones de derechos humanos**

En nuestra historia reciente se han dado continuas violaciones de derechos humanos. Desde la guerra civil, la dictadura franquista hasta la reciente violencia de motivación política (terrorismo de ETA, del Estado, abusos policiales, etc.) Esta historia que afortunadamente estamos dejando atrás requiere de mucho trabajo en favor de una cultura de paz y de derechos humanos que parta de la memoria de quienes han sufrido estas vulneraciones de derechos humanos.

En el año 2000, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas dictó la Resolución 1325, que aborda las diferentes consecuencias que las vulneraciones de derechos humanos tenían en las personas en función de su sexo. Con posterioridad se han desarrollado resoluciones, recomendaciones y documentos de Naciones Unidas en este mismo sentido.

Mujeres y hombres han ejercido la violencia y han sido víctimas de la misma, pero de formas diferentes. Más aún, incluso también existen diferencias en la manera que hombres y mujeres afrontan el sufrimiento, el trauma, los procesos colectivos y la convivencia.

En este sentido, consideramos que dentro de los procesos de recuperación de la memoria tanto histórica como reciente deben articularse políticas específicas para el caso de las mujeres víctimas.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

- \* Inclusión de un capítulo específico de “Cultura de paz y de derechos humanos” en el que se incluya:
  - Corresponde a todas las instituciones vascas desarrollar políticas de igualdad entre mujeres y hombres de forma coordinada, coherente y sin duplicidades con el fin de
    9. Asegurar que la memoria, la dignidad y los relatos sobre las vulneraciones de derechos humanos son completos, promoviendo que la perspectiva de las mujeres se incorpora de forma transversal y específica en términos cuantitativos y cualitativos.

### **3.3. EN IGUALDAD MUJERES Y HOMBRES DECIDIMOS MÁS**

La política posterior al 15-M no se puede pensar sin la participación de la ciudadanía. La crisis de representación de las instituciones, mayor o menor según los casos, no permite seguir planteando pactos cerrados entre partidos ni diseños institucionales ajenos a las claves de gobernanza, cercanía, transparencia y rendición de cuentas.

Por si no representase ya de por sí un reto suficientemente exigente, es preciso introducir un elemento más. Mujeres y hombres no participan en igualdad de condiciones en los ámbitos públicos y políticos. Y a pesar de los avances de los últimos años el camino por recorrer es notable.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:



\* Inclusión de un título específico de “Igualdad de mujeres y hombres” en el que se incluyan:

→ Corresponde a todas las instituciones vascas desarrollar políticas de igualdad de mujeres y hombres de forma coordinada, coherente y sin duplicidades con el fin de:

10. Promover el asociacionismo de mujeres, feministas y todas aquellas iniciativas orientadas a impulsar la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación.

\* Inclusión de un capítulo específico de “Participación ciudadana” en el que se incluya:

- Las instituciones vascas integrarán de forma expresa acciones, mecanismos o procedimientos para promover de forma específica la participación real de las mujeres en igualdad de condiciones en todos aquellos procesos que impulsen para la participación, consulta o escucha de la ciudadanía.
- Las instituciones vascas integrarán herramientas para evaluar y medir, en términos cuantitativos y cualitativos, cuál ha sido la participación de mujeres y hombres en todos aquellos procesos que impulsen para la participación, consulta o escucha de la ciudadanía.

\* Inclusión de un capítulo específico de “Paridad en los espacios públicos e institucionales de representación” que incluya:

- Todos los gobiernos de las instituciones vascas serán paritarios en una proporción mínima 60/40% salvo causa justificada, de fuerza mayor o de imposibilidad manifiesta.
- Las instituciones vascas impulsarán políticas, medidas legales y administrativas y actuaciones orientadas a garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios institucionales, administrativos, órganos colegiados o consultivos de Euskadi.
- Las instituciones vascas fomentarán que los espacios privados sean paritarios, promuevan la igualdad de trato y la no discriminación de las mujeres.
- Las instituciones vascas favorecerán el ejercicio real y efectivo de derechos de mujeres y hombres incorporando la perspectiva de género en los procesos, protocolos y procedimientos de estructura, organización y actividad administrativa.

## 4. CONVIVIR DEMOCRÁTICAMENTE

Como ya se ha comentado a lo largo del documento, todos los estudios sociológicos que se vienen realizando sobre la sociedad vasca desde hace años, señalan una constante: la sobresaliente pluralidad de identidades nacionales y de opciones políticas presentes en ella. Desde quienes se sienten únicamente con una identidad española o vasca a quienes se identifican en ambas en diferentes grados. Más aún, en un contexto histórico en el que las identidades adquieren características líquidas, esta pluralidad es dinámica y móvil, existe un trasvase natural, espontáneo y probablemente creciente entre esas diferentes identidades. Y esto, lejos de ser un problema añadido a una realidad compleja de gestionar, es probablemente una característica con gran potencial y transformadora en sí misma.

El pluralismo es una elaboración más profunda que el simple hecho de reconocer la pluralidad de sentimientos y hechos identitarios existentes en nuestra sociedad. Es su puesta en valor y el compromiso de trabajar por preservar esa pluralidad. Esta forma de entendernos, implica asimismo que los pactos sociales de convivencia permitan la realización de todos los proyectos políticos y que estos tengan como base los derechos humanos y la democracia.

En el marco de la violencia de motivación política que ha sacudido nuestra sociedad durante décadas existía un conflicto ético profundo respecto a la legitimidad del empleo de la violencia, pero también un enconado conflicto identitario. O mejor dicho un conflicto por el no reconocimiento de esta pluralidad social y de la cuidadosa gestión que exige. En este momento, en el que estamos cerrando el ciclo de la violencia, es imprescindible que los nuevos pactos sociales incorporen un elemento de fondo como es una voluntad inequívoca de convivir entre diferentes e iguales, por parte de todos los proyectos políticos. Hoy se hace cada vez más evidente una máxima que nunca debería haber estado en cuestión, la afirmación sincera de que aquí no sobra nadie.

Sin embargo la historia reciente no es el único patrón de violación de derechos humanos que ha vivido Euskadi. La huella de la guerra civil y de la posterior dictadura franquista sigue presente, sobre todo por la ausencia de un relato oficial deslegitimador y por las dificultades aún hoy de

proceder a reparar las consecuencias de la violencia. Son décadas de impunidad sobre violaciones masivas, sistemáticas y graves de derechos humanos. Son décadas en las que las víctimas no han estado reconocidas, recientemente lo han empezado a estar, y no han tenido un acceso real a su derecho a la Verdad, Justicia y Reparación.

#### **4.1. LOS DERECHOS HUMANOS COMO BASE DE LA CONVIVENCIA EN EUSKADI**

A la hora de renovar un nuevo acuerdo de convivencia entre vascos y vascas en el que debemos aprender de los aciertos y errores de nuestro pasado. Es imposible que en esta lógica no sea preciso señalar que el fracaso del uso de la violencia con fines políticos juega un papel fundamental. No sólo posibilita el abordaje en condiciones de normalidad democrática de estas cuestiones sino que demanda que uno de los pilares sobre los que se asiente ese acuerdo sea la preeminencia de los derechos humanos sobre cualquier otra cuestión. Su referencia es insoslayable no sólo en relación con los civiles y políticos, como puede ser el respeto a la integridad física o moral de todas las personas, también en relación con los derechos económicos, sociales y culturales, o con los de tercera generación vinculados a la solidaridad. Por esto mismo, es imprescindible que nuestros pactos de convivencia sean acordes a los más altos y exigentes estándares internacionales de respeto a los derechos humanos.

La paz positiva –que va más allá de la mera ausencia de violencia– y la convivencia inclusiva son ya dos elementos caracterizadores y diferenciadores a los que aspira la actual sociedad vasca; son pues un valor a cuidar, reivindicar y sobre todo fomentar por las instituciones públicas para que de este modo se pueda lograr construir en Euskadi una paz social duradera fundamentada en una convivencia democrática.

Así, partimos del reconocimiento sincero hacia las experiencias desarrolladas a lo largo de los últimos años tanto por la sociedad civil vasca organizada como por algunas instituciones públicas en materia de construcción de paz y defensa de los derechos humanos y de las enseñanzas que de las mismas hemos podido obtener. Desde Elkarrekin Podemos reconocemos públicamente el trabajo realizado a pesar de que sigue quedando camino por recorrer y tenemos nuestros propios enfoques y discrepancias con las líneas de trabajo institucional actuales.

Desde Elkarrekin Podemos consideramos que la única forma posible de lograr un futuro mejor y más democrático pasa por la asunción transversal de un nuevo modelo de cultura ciudadana basado en la defensa integral de los derechos humanos. Así, esta nueva cultura de paz se fundamenta en la comprensión de una condición de ciudadanía expansiva que conlleva fomentar el sentido de pertenencia a la comunidad cívica, sintiendo como propios los conflictos que se dan en ella y facilitando la capacidad de intervenir e implicarse en ella.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

- \* En la definición que se haga de Euskadi y la sociedad vasca en el título preliminar incluir::
  - La sociedad vasca es plural en identidades y sentimientos nacionales y en opciones políticas. Todas ellas son igual de legítimas siempre que se asienten en el escrupuloso respeto a los derechos humanos. La sociedad vasca manifiesta su voluntad de que esa pluralidad sea puesta en valor, preservada y cuidada.
  - Todas las personas en Euskadi gozan como mínimo de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás instrumentos europeos e internacionales de protección de los mismos ratificados por España, en particular en los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y en la Carta Social Europea.
- \* Inclusión de un capítulo específico de “Cultura de paz y de derechos humanos” en el que se incluya:

- Las instituciones vascas promoverán y extenderán una cultura de convivencia, paz y derechos humanos en todos los ámbitos, pero especialmente en aquellos vinculados al ámbito educativo, formal, no-formal e informal.
- Las instituciones vascas elaborarán planes con acciones, medidas e iniciativas que fomenten la cultura de convivencia, paz y derechos humanos que se dotarán con los recursos suficientes para cumplir sus objetivos.
- El Gobierno Vasco coordinará las iniciativas que desarrollen las instituciones vascas en esta materia.

## **4.2. PRESERVAR LA MEMORIA Y DIGNIDAD DE LAS VÍCTIMAS**

Debe ser un objetivo de las instituciones públicas preservar la memoria y dignidad de las víctimas de vulneraciones graves de derechos humanos, particularmente de las de motivación política como garantía de no repetición.

Nuestra sociedad se enfrenta en los próximos años a un reto que va a marcar su futuro a medio y largo plazo. Se trata de cerrar el ciclo de violencia, de compartir un relato veraz del mismo y de abordar la convivencia entre diferentes en clave democrática y con garantías de no repetición del pasado.

Aún hoy hay cuestiones pendientes en ese cierre del ciclo de violencia pero es necesario constatar que se han producido grandes avances en materia de Verdad, Justicia y Reparación de la mano del reconocimiento que se está haciendo de las diferentes víctimas de las múltiples violencias habidas: vulneración del derecho a la vida, abusos policiales, tortura o violencia de persecución.

Pero también en el ámbito de la reparación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo se han producido avances. Y del mismo modo aún queda un largo camino por recorrer. Sin ir más lejos los procesos de exhumación de fosas comunes aún siguen realizándose, así el recuerdo de momentos especialmente trágicos o el homenaje a las víctimas.

#### 4.2.1. Guerra civil y franquismo

La recuperación de la memoria histórica es un derecho de quienes sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil, la represión y la conculcación de derechos humanos no solo en tiempos de guerra, sino también durante el tiempo de silencio, terror, represión, falta de libertades y muerte que impuso el régimen franquista.

El reconocimiento y la recuperación de la memoria de la Guerra Civil y de la dictadura están vinculados directamente con el modelo de construcción de la convivencia que se ha señalado. Una convivencia con memoria, asentada sobre principios radicalmente democráticos, sobre la cultura de los derechos humanos y sobre la reparación y el reconocimiento a las víctimas.

Es un derecho de las víctimas y sus familias compartido con la sociedad vasca, desde la comprensión de que el conocimiento de nuestra historia, el reconocimiento y la reparación integral a las víctimas del franquismo, el derecho a la justicia y a la verdad, forman parte de un compromiso social con nuestro pasado, con nuestro presente, que se proyecta en nuestro futuro.

Así mismo, la memoria histórica y las políticas públicas e iniciativas sociales en esta materia se corresponden con un deber de las instituciones vascas y de nuestra sociedad. Un deber que las instituciones públicas tienen la obligación de atender. A pesar de que se han implementado planes, medidas e iniciativas que se insertan en el marco legal internacional en materia de reconocimiento y reparación a las víctimas de conflictos y de vulneraciones de los derechos humanos, aún queda un importante camino por recorrer. En este ámbito las iniciativas de los colectivos memorialistas también es muy destacable.

Las instituciones vascas deben asumir el compromiso de trabajar por una memoria histórica viva, que se transforme en un lugar de encuentro en torno al pasado de Euskadi, que sirva de guía para esa construcción social de nuestra convivencia en paz, con memoria y con derechos. Consideramos que la recuperación de la memoria histórica de la Guerra Civil y el franquismo y de sus devastadoras consecuencias no debe construirse sobre el uso y el abuso del pasado como arma arrojada,

ni sobre la manipulación interesada del relato histórico. Creemos que no puede estar al servicio de intereses partidistas, ni de justificaciones de actitudes y comportamientos que ayer y hoy atentaron -atentan- contra los derechos humanos y la convivencia.

Apostamos decididamente porque esta memoria viva se construya como parte de un proceso colectivo, en el que diferentes agentes y la propia sociedad vasca dispongan de espacios de participación activa, precisamente con el objetivo de hacer que la memoria sea inclusiva.

\* Inclusión de un capítulo específico de “Cultura de paz y de derechos humanos” en el que se incluya:

- Las instituciones vascas preservarán la memoria y dignidad de las víctimas de la guerra civil y de la dictadura franquista. Asimismo adoptarán leyes, planes y medidas encaminadas a asegurar el acceso de estas a la Verdad, Justicia y Reparación. Estas políticas contarán con los recursos necesarios para cumplir con sus objetivos.

#### **4.3. LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL E INTERRELIGIOSA**

La convivencia es la base de una sociedad democrática y, es extensivo al ámbito de la cultura y las creencias religiosas. El reconocimiento de la diversidad es un factor fundamental para el avance de una sociedad solidaria y respetuosa, porque el respeto ha de ser la base de una convivencia real. Así, es preciso asumir la diversidad como riqueza y como algo positivo y no como un conflicto. Establecer un diálogo entre diferentes es una tarea de las administraciones públicas en su gestión de la diversidad del territorio en que se asientan y, ha de ser una prioridad para las mismas.

La diversidad cultural y la pluralidad de culturas y religiones no son fenómenos coyunturales sino estructurales y como tales hemos de abordarlo porque Euskadi ya es territorio plural en que conviven diversas culturas y es preciso poner los medios, las herramientas y la sensibilidad de las administraciones al servicio de construir un espacio para todas y de todas. Esto implica necesariamente buscar soluciones integrales encaminadas a la convivencia intercultural. Ir más allá de

Propuestas concretas en situaciones de emergencia para el texto articulado del nuevo Estatuto, participada y efectiva para la construcción de una sociedad intercultural.

Interculturalidad e interreligiosidad, como interacción respetuosa entre culturas y religiones, en la que ningún grupo cultural o religioso está por encima del otro sino que todos ocupan un espacio sin competencia, con respeto. Para poder enfocar políticas públicas con esta mirada, es fundamental apostar por el diálogo como herramienta y con el respeto como valor. Y someter esta convivencia intercultural al valor superior del respeto a los derechos humanos.

Desde este punto de partida, reconocemos Euskadi como tierra de solidaridad y tierra de acogida. Recogemos un sentir colectivo por el cual reafirmamos un compromiso claro con los derechos humanos, y con la memoria de una tierra en la que sus gentes también fueron acogidas en el pasado. En un tiempo convulso en que se corre el riesgo de enfrentar a las diferentes, apostamos por una Euskadi en la que quepan todas las personas en libertad.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

- \* En la definición que se haga de Euskadi y la sociedad vasca en el título preliminar incluir:
  - La sociedad vasca es plural y en ella conviven personas con diversas creencias de carácter religioso y sin ellas. Todas ellas son un valor positivo siempre que se asienten en el escrupuloso respeto a los derechos humanos. La sociedad vasca manifiesta su voluntad de que esa pluralidad sea puesta en valor, preservada y cuidada.
  - Las instituciones vascas velarán por su laicidad entendida esta como neutralidad confesional.
  - La sociedad vasca es plural también respecto al origen geográfico y cultural de la ciudadanía que vive y convive en su seno. Todas ellas son iguales en derechos y obligaciones y todas ellas asumen el respeto escrupuloso a los derechos humanos en toda su extensión. Esta pluralidad debe ser puesta en valor, preservada y cuidada.
- \* Inclusión de un capítulo específico de Cultura de paz y de derechos humanos en el que se incluya:



- Las instituciones vascas garantizarán el pleno respeto a las minorías que residan en su territorio ya sean de tipo étnico, cultural, religioso, por orientación o identidad de género o cualquier otro tipo. Asimismo sensibilizarán, prevendrán y perseguirán los delitos de odio cometidos contra estas personas.
- Las instituciones vascas garantizarán la plena integración de todas las personas residentes en el territorio al margen de sus creencias religiosas, políticas, culturales, etc. y pondrán a disposición los medios y herramientas necesarios para el ejercicio adecuado de la libertad de las mismas en los ámbitos cultural y religioso.

#### **4.4. EL RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO GITANO VASCO**

Desde hace cinco siglos, al igual que en la mayor parte de Europa Occidental, está asentada población gitana en nuestro territorio. Se trata de un pueblo con rasgos culturales y lingüísticos propios que ha sido históricamente discriminado, estigmatizado e incluso perseguido.

La convivencia ha estado profundamente marcada y condicionada por procesos de exclusión social y material. A pesar de ello, la convivencia se ha dado y sigue dándose y ha resultado en una riqueza añadida a la pluralidad cultural e identitaria de la sociedad vasca produciendo, por ejemplo, elementos tan singulares como el erromintxela. Sin embargo, aún hoy, son poco conocidos y reconocidos.

Los indicadores socioeconómicos de la población gitana en Euskadi muestran una realidad de desigualdad social y más incidencia de la pobreza. A pesar de los avances de los últimos años es preciso que las instituciones vascas continúen y profundicen en las políticas de participación, reconocimiento e inclusión social específica.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

- \* Inclusión de un capítulo específico de “El pueblo gitano vasco” en el que se incluya:
  - El pueblo gitano, asentado en Euskadi desde hace 500 años, tiene una cultura y lengua propias que serán reconocidas y protegidas por las instituciones vascas desde el respeto a la integralidad de los derechos humanos.

- Las instituciones vascas diseñarán planes y acciones encaminadas específicamente a la inclusión social del pueblo gitano contando con la participación del propio pueblo gitano, y dotándolas con recursos suficientes para cumplir su fin. Las instituciones vascas velarán por la participación social y política del pueblo gitano y crearán consejos sectoriales y órganos de representación específicos.
- Las instituciones vascas apoyarán y promoverán las asociaciones y entidades sociales integradas por el pueblo gitano y que trabajan con el pueblo gitano
- Las instituciones vascas dotarán de protagonismo a las mujeres gitanas en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres facilitando herramientas para su empoderamiento y participación social y política.

## 5. DECIDIR MÁS

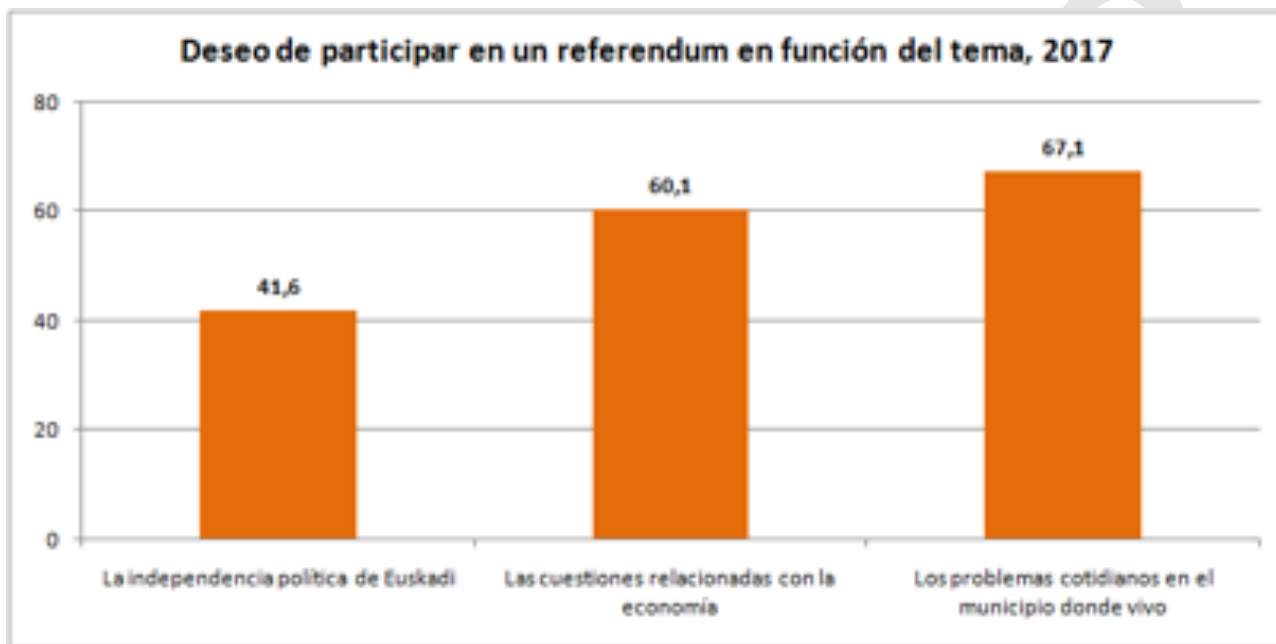
La irrupción del 15M y de los diversos movimientos ciudadanos que llenaron las plazas y calles de numerosos países demandaban cambios en la manera de hacer política y señalaban una crisis de representación. Ponían encima de la mesa nuevas formas de participación social y de representación política. Más de un lustro después podemos decir que, de manera heterogénea, dejaron una profunda huella en el imaginario colectivo.

Por más que desde algunos ámbitos se haya señalado que en Euskadi el M15M no tuvo impacto omite que este generó un impacto claro que la esperanza e ilusión con la que una mayoría de la sociedad sintió este movimiento también cambió de una forma drástica la forma en que se hace política en Euskadi. Subestimar su influencia, cometiendo un grave error de diagnóstico, es justo lo que hicieron las principales fuerzas políticas después de 2011 en el Estado y de las elecciones autonómicas de 2012 en Euskadi.

Estos movimientos desempeñaron un papel decisivo, lo que no es contradictorio con afirmar que en nuestro territorio la sociedad civil ya estaba organizada con anterioridad y había llevado a cabo destacadas acciones en este campo. Ahí están, por citar dos ejemplos, las Iniciativas Legislativas Populares por una Renta Básica y por la abolición de la deuda externa. La primera de estas dos tuvo más éxito en su finalidad, pues el sistema de Garantía de Ingresos hoy vigente es deudor de la iniciativa ciudadana y popular y no de ningún gobierno.

La capacidad que tanto unos movimientos sociales como otros han tenido para permear la conciencia ciudadana ha sido tal que hoy es frecuente que políticos, partidos y gobiernos de todo signo hablen de transparencia, rendición de cuentas o participación ciudadana como si dichas palabras siempre hubieran estado ahí. No obstante, la distancia entre las manifestaciones públicas de estos y las demandas reales de la sociedad civil organizada es notable. Es importante señalar que son reivindicaciones que no se resuelven únicamente con la apertura de un portal de transparencia o actuaciones parciales, su asunción plena conlleva una nueva cultura política cuyo impacto se da en todas las esferas de la acción institucional.

En nuestros días, una parte significativa de la ciudadanía reclama la posibilidad de participar en la toma de decisiones políticas, y lo hace de una forma amplia, mayoritaria, fruto de esa cultura política que se ha instalado en el imaginario colectivo.



Fuente: Deustobarometro de julio de 2017, Universidad de Deusto.

Además, la ciudadanía no se conforma con participar en los ámbitos clásicos de la acción política, sea esta local o autonómica. Demanda más capacidad de decidir en todos los ámbitos, como el modelo de estado y el estatus territorial incluidos.



Fuente: Euskobarometro de octubre de 2016, EHU/UPV.

Esta pretensión de la ciudadanía de tomar parte en las cuestiones que le afectan en su día a día y en otras más estructurales es lo que denominamos “derecho a decidir”. Un derecho que trasciende, en nuestro caso, las concepciones más convencionales que lo vinculan a lo territorial (en exclusiva) o que lo ciñen a los debates éticos y decisiones que afectan a nuestra existencia individual. En Elkarrekin Podemos diferenciamos una dimensión social del derecho a decidir, directamente vinculada con la participación ciudadana cotidiana y en lo cotidiano (infraestructuras con consecuencias en el modo de vida, derechos sociales, proyectos urbanísticos en ciudades y pueblos, políticas medioambientales, etcétera) y una dimensión territorial, a la que aludíamos anteriormente. Ambas dimensiones deben encontrar respuestas y cauces en el pacto social que deseamos renovar. Esto no significa que ambas vertientes tengan que regirse por el mismo instrumento normativo.

La propuesta que trasladamos a la ponencia de autogobierno del Parlamento Vasco y a la ciudadanía vasca en su conjunto, pasa precisamente por diferenciarlos pero haciendo que discurren en paralelo.

## **5.1. UNA NUEVA FORMA DE RELACIONARSE ENTRE INSTITUCIONES Y CIUDADANÍA**

Abogamos porque las instituciones desempeñen una función central en la generación y redistribución de la riqueza, en la mejora de la convivencia y en el fortalecimiento de la democracia a través de la confianza y el control. En ese sentido, deben ser capaces de dar respuesta a las necesidades de la mayoría social con un funcionamiento ejemplar, transparente, eficaz y participativo.

La nueva arquitectura de la institucionalidad vasca debe partir de una concepción que supere las visiones clásicas de la relación entre gobernantes y gobernados y establecer con ello una nueva forma de relacionarse con la ciudadanía, así como una nueva gobernanza basada en la igualdad, la participación, la transparencia, la rendición de cuentas, la responsabilidad y el respeto al estado

de derecho, bien sea en los procesos de toma de decisiones, en la actuación de sus representantes electos o en la gestión de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta esas premisas, tanto las instituciones como las y los representantes públicos se deben a un método de trabajo sustentado en la consulta, el diálogo, la negociación, el acuerdo, la eficiencia en la gestión y el respeto al estado de derecho democrático.

La ciudadanía, además de la elección de sus representantes, debe tener la posibilidad y la responsabilidad de participar de forma directa en la toma de decisiones políticas. Para ello precisa de un sistema que facilite el intercambio de información veraz, objetiva y accesible entre la administración y las personas administrada que sea complementado con medidas dirigidas a la reactivación y el fortalecimiento de la sociedad civil.

Los principios de una buena gobernanza deben trascender todos los ámbitos de la práctica política, desde la participación ciudadana al papel de los partidos políticos, el régimen electoral o la práctica de gobierno de las instituciones. No podemos seguir entendiendo la democracia como un mero sistema formal de representación política, sino que se trata de un equilibrio de poderes en el que la ciudadanía organizada (y no organizada) es la protagonista de su futuro mediante la deliberación, la búsqueda del consenso y la toma de decisiones. Así, rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana son ejes que deben inspirar el funcionamiento cotidiano de las instituciones.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

- \* Inclusión de un capítulo específico de Rendición de cuentas y transparencia de las instituciones vascas en el que se incluyan:
  - El acceso a la información y su accesibilidad a toda la ciudadanía a través de diferentes medios físicos, presenciales y telemáticos será regulado por una Ley de Buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas de las instituciones vascas aprobada por el Parlamento Vasco.

- La actividad de lobbies, sus relaciones con los altos cargos de la administración y su capacidad de influencia política será regulada por la Ley de Buen Gobierno, transparencia y rendición de cuentas.
- Las instituciones vascas facilitarán el uso y la accesibilidad a la información institucional mediante la utilización de estándares Open Data (Datos Abiertos).
- Un consejo independiente velará por la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones vascas y prestará apoyo a los diferentes niveles de la administración en esta materia.
- Se constituirá un Tribunal Vasco de Cuentas Públicas encargado de fiscalizar las cuentas, la gestión económica y de controlar la eficiencia del conjunto del sector público vasco. Este Tribunal dependerá orgánicamente del Parlamento Vasco y tendrá autonomía organizativa plena, así como funcional y presupuestaria, de acuerdo con las leyes. Será el Parlamento Vasco el que designará a sus miembros por mayoría cualificada y asegurando su independencia. La creación y constitución del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas se regulará a través de una Ley aprobada por el Parlamento Vasco.
- Se promoverá y garantizará la composición independiente, plural y cualificada de los diferentes órganos y agencias de control y fiscalización, así como el carácter vinculante de sus dictámenes.

## **5.2. LA CERCANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES. UN NUEVO MODELO DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

El debate sobre las duplicidades e ineficiencias de la actual arquitectura institucional vasca no ha dejado de darse desde la aprobación de la Ley de Territorios Históricos (LTH). Han sido varios los informes (con conclusiones diferentes) encargados por el Gobierno Vasco. Han sido varios los intentos sin éxito por reformar la citada LTH. La propia ley incluye mecanismos, si bien complejos, para su modificación, pero hasta el momento dichos cauces apenas ha servido para bloquear cualquier intento. Como se ha mencionado en el preámbulo, hasta tal punto ha sido cuestionada esta ley que fue uno de los aspectos clave de la escisión del PNV y del surgimiento de Eusko Alkartasuna.

No es posible y es una incoherencia plantear el debate sobre el modelo de estado y que resulte imposible remodelar la propia organización interna de Euskadi. Desde Elkarrekin Podemos plantea-

mos expresamente que la actual ponencia de autogobierno debe abordar esta materia y que un nuevo Estatuto puede ser la oportunidad para acometer los cambios y ajustes que sean precisos.

Cuando pensamos en una nueva arquitectura institucional para Euskadi lo hacemos teniendo en consideración sus múltiples dimensiones y condicionantes. Somos conscientes de que este debate va más allá de las propuestas clásicas sobre la economía pública o sobre las dimensiones y características del sector público vasco. Por estos motivos, habrá que incorporar propuestas desde otros ámbitos de conocimiento y, muy especialmente, habrá que aterrizarlas y situarlas en un contexto como el vasco, que responde a realidades históricas (pasadas y presentes), sociales, culturales y territoriales muy particulares.

En el caso de Elkarrekin Podemos, y al hilo de estas cuestiones, una de las primeras consideraciones que hacemos al respecto de la arquitectura institucional es que Euskadi necesita de un sector público propio y potente como garantía de prosperidad, igualdad, cohesión social y territorial y como garante de los derechos de ciudadanía. Partiendo de la premisa de que la desigualdad social y la democracia son incompatibles, y de que la decisión de dotarnos de este sector público no puede desconectarse de un contexto de globalización y de integración en instituciones supranacionales, nos parece necesario explicar de forma pedagógica los términos de la decisión a la que nos enfrentamos. La reforma de la arquitectura institucional vasca debe debatirse públicamente y no tendrá éxito sin participación e intervención ciudadana.

Dentro de la reflexión que suscita la cuestión de la globalización estaría la que propuso Rodrik con su trilema: la imposibilidad de armonizar una decisión que compatibilice la propia globalización, la democracia política y social, y la soberanía estado-nacional. Probablemente la respuesta a esta pregunta no sea única, pues deberá responder a retos que implican alianzas federales o supra-territoriales, ni plenamente satisfactoria, pues según como se resuelva en cada momento puede conllevar ciertas dosis de insatisfacción social.

En todo caso, desde Elkarrekin Podemos apostamos claramente por explorar todas las potencialidades de nuestro tejido social, productivo y marco competencial para alcanzar las máximas cotas



de avance social, material y democrático posibles en este momento, sin que eso suponga renuncia futura alguna de mayor avance social o democrático.

Volviendo a la articulación de esta institucionalidad propia, es preciso dar respuesta a debates como los de la eficacia y eficiencia del sector público. Entendemos estos no como un problema de excelencia y calidad, sino que el diseño de una estructura de funcionamiento para nuestras instituciones públicas es crucial y condiciona la eficacia de sus actuaciones y, por tanto, su capacidad efectiva para cumplir con los fines identificados previamente: prosperidad, igualdad, cohesión social y territorial y garantía del ejercicio de los derechos de ciudadanía.

En la actual coyuntura socioeconómica no sirve alcanzar cierto grado de eficacia sin preocuparse por la eficiencia, esto es, la capacidad de hacerlo con la cantidad justa de recursos humanos, materiales y financieros. En este sentido, las duplicidades y descoordinaciones son ya absolutamente impensables, pero también lo es la falta de transparencia en la rendición de cuentas y de participación ciudadana en la toma de decisiones.

Por todo esto, la peculiaridad del diseño institucional que adoptemos tiene que medir perfectamente si el coste añadido de dicha peculiaridad está en relación con las posibilidades materiales y sentido político de una nueva mayoría social. Nuestra diversidad social y territorial debe encontrar acomodo en un punto deseable y posible en el eje descentralización-cercanía-particularidad/ coordinación-coherencia-igualdad.

De hecho, esa peculiaridad que toma cuerpo, en parte, en el respeto a los derechos históricos, es compartido por la mayor parte de la sociedad vasca y está recogida en las disposiciones adicionales de la Constitución y del Estatuto vigentes. Los derechos históricos y la foralidad deben ser un recurso para dar viabilidad jurídica a un nuevo estatus, arquitectura institucional o pacto de convivencia, pero en ningún caso un límite o un condicionante de estos. De ninguna manera creemos que la nación foral deba ser la base para articularlos políticamente. Consideramos que sus pilares deberían ser la ciudadanía, los derechos humanos o los elementos culturales compartidos como el euskera.

En este marco y desde estas coordenadas planteamos la necesidad de una nueva Ley de Territorios Históricos, de una nueva Ley Municipal y de una nueva Ley de Aportaciones que regulen las relaciones entre las diferentes administraciones territoriales. Algunas de estas leyes fueron aprobadas en los primeros años del autogobierno (comienzos de los años ochenta) y otras, aunque más recientes (Ley Municipal), consideramos que deben ser reformuladas a consecuencia de un replanteamiento integral.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

\* Inclusión de un capítulo específico de “Instituciones y gobiernos locales” en el que se incluyan:

- Euskadi se organiza fundamentalmente en el nivel institucional y administrativo más cercano a la ciudadanía que es el municipio. El Parlamento Vasco aprobará una Ley de Instituciones Locales que regule su funcionamiento, organización y competencias. Se fomentará la constitución de mancomunidades que organice algunos servicios públicos de forma más eficiente.
- Las instituciones municipales contarán con autonomía y libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.
- Las instituciones municipales contarán con recursos propios suficientes de los cuales pueden disponer libremente en el ejercicio de sus competencias. Estos recursos financieros de las Entidades locales serán proporcionales a sus competencias y una parte al menos de ellos provendrá de ingresos patrimoniales y de tributos locales diversificados en los que tengan capacidad normativa (extraído de la Carta Europea de Autonomía Local).

\* Inclusión de un capítulo específico de “Instituciones y gobiernos de los Territorios Históricos” en el que se incluyan:

- Desde el respeto a los Territorios Históricos y sus particularidades, estos se organizarán en torno a las Diputaciones Forales y las Juntas Generales.
- Los principales cometidos de las instituciones forales serán:
  - Asegurar que los procesos de desarrollo regional y social se dan de forma homogénea en lo interno de cada territorio, atendiendo a las dinámicas entre las diferentes comarcas y entre zonas urbanas y no urbanas.

- Asistir y apoyar al nivel administrativo municipal, especialmente en el caso de aquellas localidades más pequeñas, con más dificultades sociales y económicas o particularidades de su ubicación, accesibilidad o comunicación.
- La capacidad de adecuar al territorio las normas fiscales que emanen del Parlamento Vasco y la exacción fiscal a través de las Haciendas Forales.

\* Inclusión de un capítulo específico de “Instituciones y gobierno de Euskadi” en el que se incluya:

■ Sus principales cometidos serán:

- Asegurar la igualdad interterritorial desde el punto de vista del desarrollo regional y social asegurando el equilibrio entre los diferentes territorios históricos.
- Asegurar una buena gobernanza y coordinación entre los diferentes niveles de administración de Euskadi. El Gobierno y Parlamento Vasco coordinarán y armonizarán las diferentes políticas sectoriales asegurando la igualdad efectiva de la ciudadanía independientemente del territorio donde viva.
- Las relaciones supraterritoriales tanto con el resto del estado como con la Unión Europea serán de su responsabilidad. Incluido todo lo referente al concierto económico y el cupo.
- Elaborar las normas básicas en relación con cuestiones como derechos sociales, convivencia, derechos ciudadanos, política económica, infraestructuras estratégicas y fiscalidad.

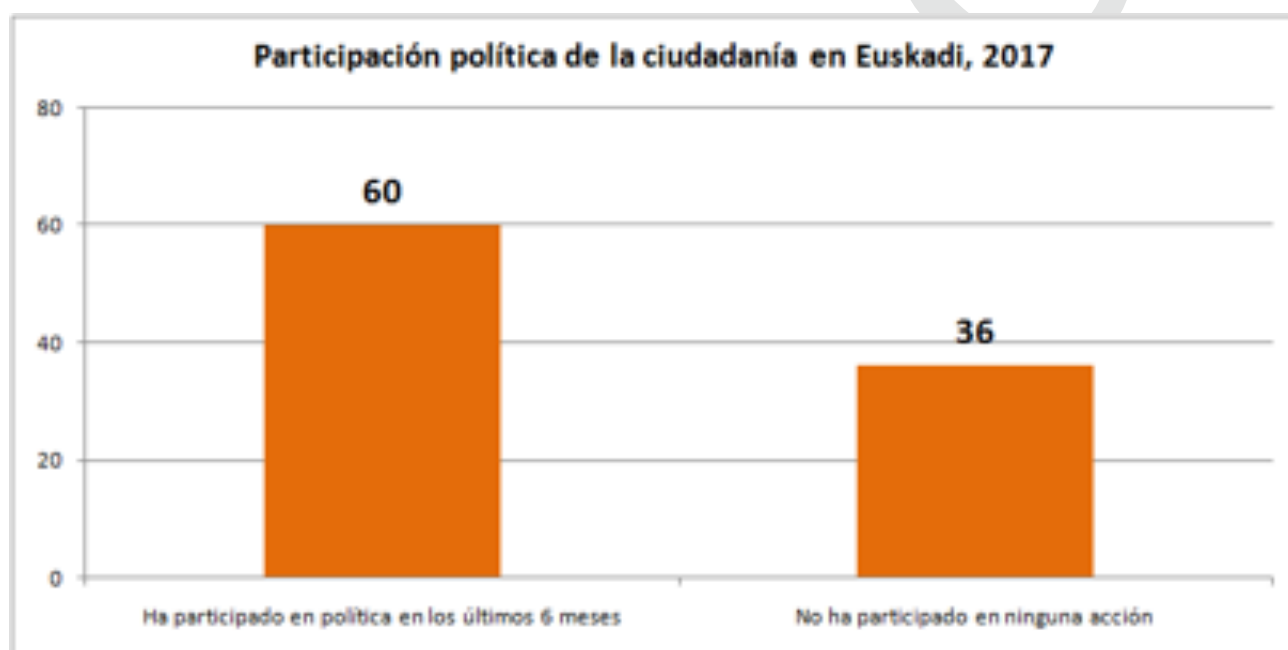
■ El funcionamiento, organización y competencias de las instituciones vascas será regulado mediante una Ley de Territorios Históricos aprobada por el Parlamento Vasco.

\* Inclusión de un capítulo específico de Principios de la organización territorial en el que se incluyan:

- Existirán instrumentos colegiados de solidaridad interterritorial que vehiculen elementos significativos de solidaridad entre ellos asegurando un desarrollo regional y social homogéneo entre ellos.
- Una Ley de Financiación de las instituciones vascas garantizará que todas las administraciones vascas cuenten con suficiencia y autonomía financiera, contando con el margen necesario de capacidad normativa sobre los tributos propios de cada administración.

### 5.3. DECIDIR SOBRE TODAS AQUELLAS CUESTIONES QUE AFECTAN A NUESTRA VIDA

La sociedad vasca del siglo XXI mira al futuro. Por ello debe ser una sociedad más participativa, que perciba que la política es algo propio y no ajeno, y consciente de que tiene herramientas suficientes y eficaces a su alcance para participar en las decisiones que las instituciones públicas toman en su nombre. Este modelo, que es complementario a otras formas de democracia representativa más convencionales, es una demanda acorde con las prácticas cotidianas de la sociedad



Fuente: Deustobarometro, julio de 2017.

Es cada vez más necesario, y así lo reivindican los movimientos sociales desde hace tiempo, articular fórmulas y mecanismos para que la ciudadanía pueda participar de una forma decisiva en aquellos asuntos y cuestiones que la afectan directamente y que no pueden ser competencia exclusiva de las decisiones de los partidos ni los gobiernos de turno.

Conjugar ambos mecanismos democráticos no es menospreciar el valor y peso institucional, sino lo contrario. Establecer y desarrollar medidas de participación directa significa ejercitar la demo-

cracia revitalizando y ensalzando el valor intrínseco de las instituciones, que en su carácter representativo son valedoras y salvaguarda de la participación ciudadana de forma continua.

La política de proximidad que defendemos debe tener su traslación práctica en diferentes niveles, tanto en los que existe una comunicación más directa, como los municipios, como en los que no goza de esos cauces pero donde se toman decisiones que afectan a la vida de las personas.

En todo caso, potenciar y apostar por el ámbito local y municipal como principal referencia de la organización territorial e institucional significa dejar de considerarlos el escalón inferior para ser espacios privilegiados de autogobierno y de ejercicio del poder democrático en la toma de decisiones. No concebimos un autogobierno fuerte sin los municipios vascos.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

- \* Inclusión de un capítulo específico de Participación ciudadana en las instituciones vascas en el que se incluyan:
  - Una Ley de Participación ciudadana que garantizará el ejercicio efectivo del derecho a la participación tanto de forma directa a través de procesos deliberativos o consultas populares, como de forma indirecta a través de órganos y consejos tanto de tipo sectorial como territorial.
  - La Ley de Participación ciudadana facilitará la organización y tramitación de Iniciativas Legislativas Populares. La participación ciudadana directa será preceptiva en el diseño y pertinencia de grandes infraestructuras, en el ámbito urbanístico y en aquellas cuestiones de carácter medioambiental que tengan impacto en la salud y bienestar de la ciudadanía.
  - Se reconocerán y desarrollarán instituciones locales tradicionales en el ámbito rural como los concejos o las juntas vecinales.
  - La ciudadanía tendrá derecho a participar en la elaboración de los presupuestos de las principales administraciones vascas de forma que se reflejen sus prioridades y necesidades.
  - Las instituciones vascas se comprometen a apoyar, facilitar e impulsar la organización autónoma de la sociedad civil en sus diferentes vertientes.

## **5.4. DECIDIR SOBRE EL ESTATUS TERRITORIAL**

El ejercicio del derecho a decidir sobre el estatus territorial está fundamentado en la voluntad de la propia ciudadanía, no en la idea de derechos históricos o del hecho nacional y cultural. Se trata de una cuestión política vinculada a la radicalidad democrática y a la condición de ciudadanía en su dimensión tanto individual como colectiva.

No se tiene derecho a decidir por ser una nación, pues eso nos llevaría a ubicar el debate en torno a argumentos históricos, antropológicos o culturales, dentro del cual se limita el debate a una cuestión de soberanías nacionales en disputa. Al contrario, entendemos que ningún “ser nacional” es inmutable. La existencia de una nación vasca no estaría, por tanto, exenta de modificaciones históricas, sociales y culturales profundas, de tal manera que no cabe recurso a ninguna esencia.

Ni las esencias pueden decidir ni las naciones tienen una naturaleza preconcebida. Creemos que las naciones son el resultado de procesos históricos individuales y colectivos y de la autopercepción de las personas que forman parte de dichos procesos. De hecho, no es más legítimo, ni más moral, ni más racional, ni más democrático, un estado español que un nuevo estado catalán o vasco. Del mismo modo que un hipotético estado vasco o catalán no sería per se más racional o justo que el español.

### **5.4.1. El modelo canadiense-quebequés como referencia**

De los casos en los que se ha ejercido el derecho a decidir en el ámbito internacional, los más interesantes son aquellos que no han causado fracturas sociales ni conflictos violentos y que, asimismo, se han dado en sociedades de larga tradición democrática y con niveles de desarrollo humano similares al nuestro. Se trata de Canadá-Quebec y Reino Unido-Escocia. El primero de ellos es el referente más desarrollado y, desde nuestro punto de vista, el más interesante.

En agosto de 1998 la Corte Suprema de Canadá, en respuesta a las preguntas elevadas por el Gobierno, concluye, entre otras cuestiones, que un Estado democrático no puede permanecer

indiferente ante la voluntad de un territorio de modificar su estatus territorial si esta voluntad ha sido manifestada democráticamente y por una amplia mayoría. Así admitía la posibilidad de una consulta a la ciudadanía al respecto, pero señalaba también una serie de garantías para la celebración de esta. También señalaba que un resultado favorable a la modificación de dicho estatus debiera ser el inicio de un proceso negociado con el Gobierno de Canadá. Esta respuesta de la Corte Suprema fue la base para la elaboración de una Ley de Claridad que vino a señalar las condiciones y garantías que debe reunir la consulta. También fue un acuerdo, en este caso entre los Gobiernos de Reino Unido y Escocia, el que posibilitó la celebración de un referéndum. No obstante, si bien son procesos inspiradores para pensar soluciones, no son traducibles sin más a nuestra realidad social y jurídica.

Lo relevante es que ambos procesos señalan una máxima irrefutable: en un Estado democrático deben existir cauces legales para que todos los proyectos políticos puedan llevarse a cabo. Por decirlo de otro modo, no hay un techo legal a la voluntad democráticamente expresada de la ciudadanía. En Elkarrekin Podemos consideramos que esta máxima podría inspirar uno de los ejes del nuevo pacto social. Se trata de abrir la senda de un avance democrático sustancial para las aspiraciones de una mayoría social que quiere disponer de capacidad para decidir, independientemente de la opción por la que opte en una hipotética consulta.

Más aún, este enfoque sitúa esa capacidad de decidir en un marco bilateral que, a través del acuerdo, sea capaz de responder a la voluntad ciudadana dando garantías a todas las partes.

Desde una perspectiva estrictamente competencial, el Parlamento Vasco no puede promulgar una Ley de estas características. Sin embargo, los partidos vascos podemos avanzar en esta línea y alcanzar un acuerdo de claridad que ofrezca un sostén político a todos los proyectos políticos democráticos presentes en nuestra sociedad y, sobre todo, que abra la puerta a que ese cauce legal y pactado se concrete.

### 5.4.2. Decidir en lo territorial en sociedades plurales

Decíamos que el modelo canadiense-quebequés puede resultar una buena referencia, pero adaptándola a nuestro propio contexto. Este contexto pasa por escrutar con cierto rigor qué siente, piensa y pide la sociedad vasca. Desde hace más de treinta años se realizan de forma periódica estudios sobre el sentimiento de pertenencia nacional y la preferencia de estatus territorial de la ciudadanía. Las series históricas son largas y las fuentes de los estudios plurales. Todos estos estudios, con sus matices, coinciden en dibujar una sociedad tremendamente plural en la que ninguno de esos sentimientos o estatus preferido es mayoritario por sí mismo. Más aún, señalan que esa pluralidad tiende, con sus oscilaciones y tendencias, a mantenerse bastante estable cuando se analizan períodos largos de tiempo.

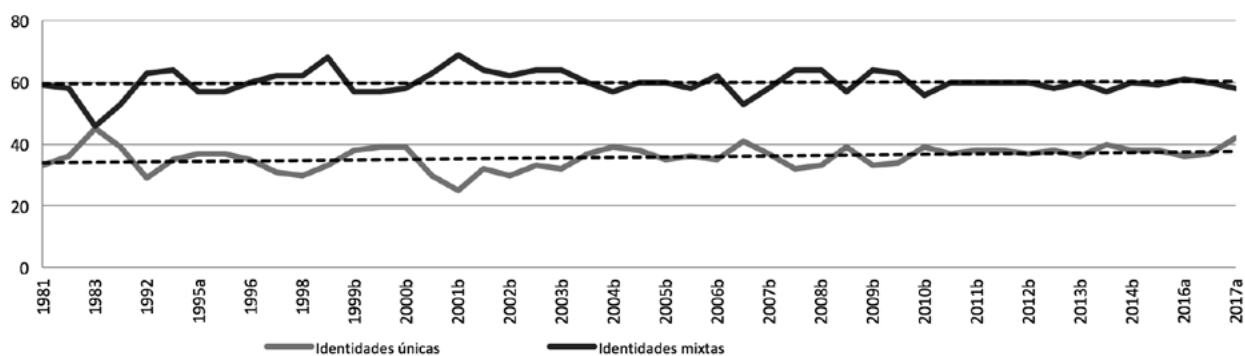


Fuente: Euskobarómetro, Universidad del País Vasco.

De hecho, se confirma que las identidades múltiples o mixtas, es decir, aquellas que unen en diferentes grados un sentimiento de identificación español y vasco a la vez, son las que mayor grado de adhesión alcanzan.



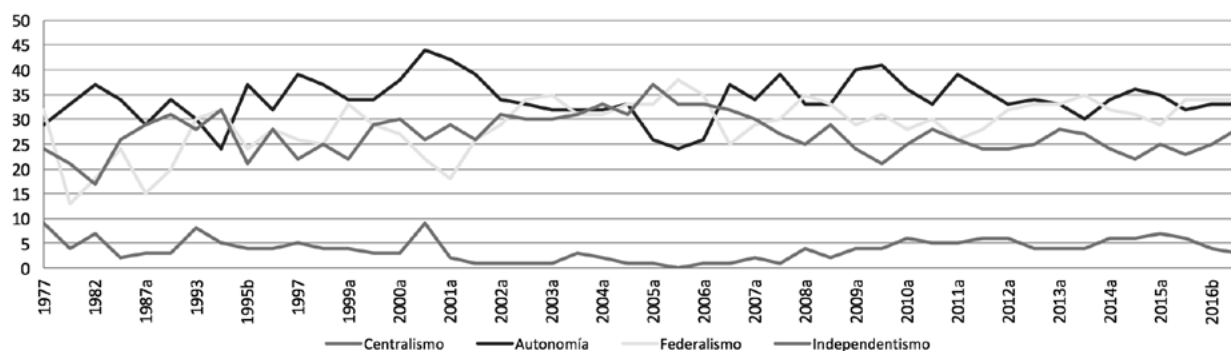
**Evolución de la identidad nacional subjetiva en el País Vasco, 1981-2017 (II)**



Fuente: Elaboración propia a partir del Euskobarómetro, Universidad del País Vasco.

Cuando se sitúa el foco en el análisis de las preferencias sobre el estatus territorial, ocurre parecido: pluralidad de opciones, ninguna claramente mayoritaria por sí misma y a medida que se alarga la serie histórica de análisis cierta estabilidad.

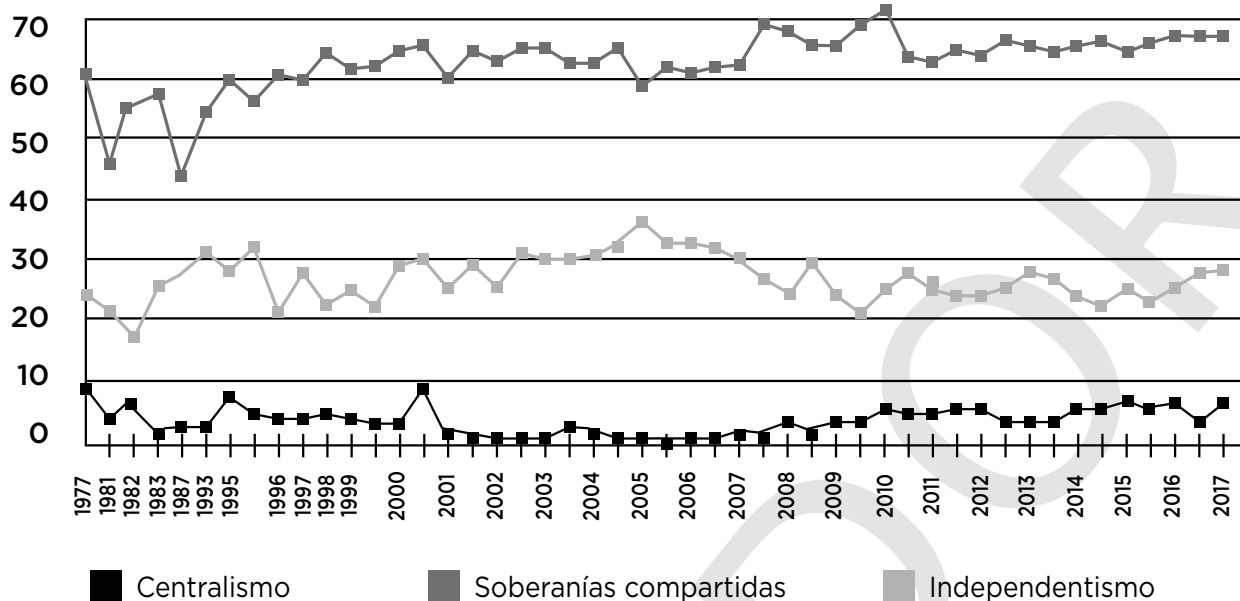
**Evolución de la preferencia de forma de estado en el País Vasco, 1977-2017 (I)**



Fuente: Euskobarómetro, Universidad del País Vasco.

De este modo, y sin plantear una correlación directa entre las variables “identidad” y “preferencia política”, las opciones de estatus que más apoyo obtienen entre la ciudadanía vasca son aquellas que plantean estatus territoriales intermedios entre “extremos de opinión” como la apuesta por estado centralista o la independencia. Esos estatus intermedios se corresponderían con la opción por soberanías compartidas, tales como un estado federal o uno autonómico, en función de las circunstancias.

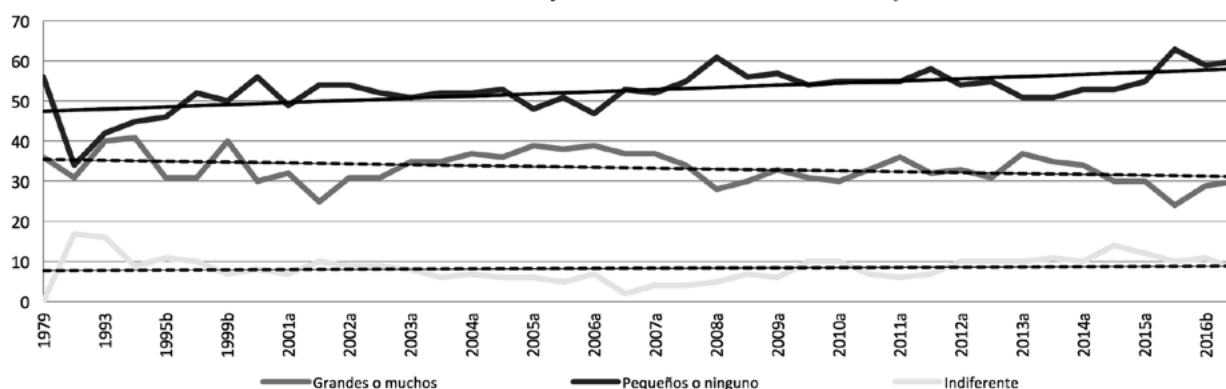
## Evolución de la preferencia de forma de estado en el País Vasco, 1977-2017 (II)



Fuente: Elaboración propia a partir del Euskobarómetro, Universidad del País Vasco.

En este sentido, cabría preguntarse si existe una pulsión de la ciudadanía por decidir en torno a la cuestión del estatus territorial. La respuesta es que sí, porque, a pesar de que probablemente la mayoría no se decantase por la independencia, sí que quiere tener capacidad de decisión y ejercerla.

## Evolución del deseo de independencia en el País Vasco, 1979-2017



Fuente: Euskobarómetro, Universidad del País Vasco.

Por este motivo, resulta fundamental no caer en el error de asimilar derecho a decidir con derecho de secesión. Es decir, no vincular el derecho a decidir con el hecho de ser -o no- una nación, sino con la condición de ciudadanía; no reducir esa decisión a la lógica “independencia, sí o no”, ni a entender ese deseo de decidir como un derecho absoluto, inmediato y unilateral. Más aún, frente a los argumentos de estabilidad económica y prosperidad que son cada vez más frecuentes tanto

para reafirmar la indisoluble unidad de España como para glosar las ventajas de un estado independiente, es fundamental que el derecho a decidir, en las claves mencionadas, se vincule estrechamente a la defensa y blindaje de otros derechos individuales y colectivos, en particular de los derechos sociales.

Son estas, a nuestro juicio, las claves de ese aterrizaje propio del modelo canadiense-quebequés. Entender que la consulta, la decisión de la ciudadanía, no es exclusivamente en claves independentistas o unionistas, sino de elección entre múltiples opciones, entre las que destacan las de soberanías compartidas.

En este sentido, una vez que se parte del reconocimiento de la sobresaliente pluralidad identitaria y política propia de la sociedad vasca y de una voluntad inequívoca de seguir conviviendo entre diferentes e iguales, el siguiente paso es entender que el nuevo estatus territorial que alcancemos, al menos en este momento, deberá contar con la adhesión de una amplia mayoría social y además de una mayoría transversal en lo identitario.

Todos estos son factores que posibilitan que una propuesta de nuevo estatus compartida entre diferentes no sea una renuncia o un techo infranqueable para quienes tienen legítimamente anhelos territoriales de máximos, sino un espacio cómodo de encuentro y convivencia entre todos en la medida que ya habilita mecanismos para abordar esos otros estatus. En este sentido, es recomendable e incluso necesario si queremos avanzar, que abordemos el debate del derecho a decidir en lo territorial desde lo que Imanol Zubero denominaba desestatualización, esto es, prescindiendo de plantearlo en los términos clásicos que unen las condiciones de estado y nación.

### **5.4.3. Los límites de un nuevo estatuto**

La inclusión del derecho a decidir sobre el estatus territorial en un nuevo Estatuto, mientras no se aborde la cada vez más imprescindible reforma o cambio del modelo constitucional de 1978, se encuentra con unos límites ya conocidos. Los mismos que se encontró en 2004 el conocido como

Plan Ibarretxe. Ante esta situación, las vías unilaterales no parecen contar con un apoyo mayoritario en Euskadi, frente a las bilaterales o pactadas. En este clave pactada inscribimos nuestra propuesta de pacto social y acuerdo entre partidos. Un acuerdo lo más participado posible por la ciudadanía y la sociedad civil organizada y con un mecanismo de referendo a través de consulta.

Hemos afirmado que el derecho a decidir es una demanda de la ciudadanía y que tiene que ser abordada en el pacto social que proponemos. Y si bien el instrumento que está encima de la mesa de la ponencia de autogobierno, un nuevo Estatuto, no parece el adecuado para incluir la cuestión del derecho a decidir en lo territorial, esto no puede ser un motivo para no abordarlo. Apostamos claramente por un Estatuto plenamente legal, pero que, de ningún modo, sirva de excusa para no avanzar en la capacidad de decidir en lo territorial. Nuestra propuesta consiste en desdoblarse los instrumentos en los que se materialice el pacto social entre vascos y vascas. Por un lado, un Estatuto que recoja el carácter nacional de Euskadi, la pluralidad de la sociedad vasca y los vínculos con otros territorios cercanos en lo cultural, político y social. Por otro lado, un Pacto de Claridad entre los partidos políticos vascos que sea elevado al Congreso de los Diputados para que, como en Canadá, se promulgue una Ley de Claridad que articule cauces legales, bilaterales y pactados para el ejercicio de este derecho garantizando la presencia de todas las opciones demandadas por la ciudadanía: autonomía, federalismo, estado independiente...

En el caso de Elkarrekin Podemos, la voluntad de explorar los límites y potencialidades de un nuevo Estatuto en el marco legal vigente son totales porque aún hay margen para hacer una definición ambiciosa y potente de lo que entendemos que es Euskadi sin que eso signifique renuncia alguna. Dentro de la exploración de los márgenes del actual marco legal una de las cuestiones que se debe abordar, aprendiendo de los errores del pasado más reciente, es la relativa a la búsqueda de fórmulas e instrumentos que resguarden los ámbitos competenciales propios de vaciamientos parciales a través de legislación básica o similares por parte de otras instituciones del Estado.

En este ámbito, para facilitar las posibilidades de acuerdo, y como constatación de que se trata de un simple cuestión de voluntad política de los partidos el llegar a un punto de encuentro, proponemos como base para esa definición lo acordado en 2006 en Loiola.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

\* Hacer una definición de Euskadi en el título preliminar del Estatuto:

- que señale nuestro carácter nacional.
- que señale que eso no es obstáculo para reconocer que la sociedad vasca es plural y diversa en sentimientos identitarios y en opciones políticas.
- que existe una realidad conformada por vínculos sociales, lingüísticos, históricos, económicos y culturales llamada Euskal Herria que se constata en los territorios de Araba, Nafarroa, Bizkaia y Gipuzkoa en el Estado español, y Lapurdi, Zuberoa y Baxe Nafarroa en el Estado francés.
- que tenemos un patrimonio cultural propio y singular que es compartido por todos y que tiene su máximo exponente en una de nuestras dos lenguas: el euskera.
- la voluntad de mantener lazos de solidaridad interterritorial con el resto de naciones, pueblos y comunidades del estado español.

Otra de las cuestiones que sí tiene cabida en un Estatuto, sin modificar el actual marco legal estatal, es la de la relación con Navarra. Ha sido una cuestión recurrente en algunos sectores del nacionalismo vasco la reivindicación de una territorialidad que en no pocas ocasiones dejaba al margen la identidad y la voluntad de la ciudadanía navarra. Si antes afirmábamos la pluralidad de identidades nacionales y opciones políticas propias de la sociedad vasca, no lo es menos en el caso de la sociedad navarra.

Al mismo tiempo, esa pluralidad y la existencia de lazos sociales, culturales y económicos entre Navarra y Euskadi han sido realidades negadas por otras opciones políticas de Navarra, llegando incluso a crear por ejemplo marcos normativos en relación al euskera que lo minorizaban más aún.

El actual Estatuto de Gernika, en su artículo 2; la disposición adicional 2ª de la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra; y la Disposición transitoria 4ª de la propia Constitución española, establecen mecanismos que permitirían a iniciativa del Parlamento navarro explorar su incorporación a la Comunidad Autónoma de Euskadi. Si esta no se ha producido no es por falta de mecanismos legales para llevarlo a cabo, sino por falta de voluntad de la ciudadanía navarra. Es evidente que les corresponde a ellos marcar los ritmos y que por parte de Elkarrekin Podemos existe una receptividad total a explorar esta vía cuando ellos lo estimen oportuno si es que llegan a hacerlo en algún momento.

Propuestas concretas que deberían constar en el texto articulado del nuevo Estatuto:

✱ Establecer en el título preliminar del Estatuto:

- la posibilidad de establecer órganos institucionales permanentes y comunes entre Euskadi y Navarra si esta así lo desea con las atribuciones ejecutivas y de propuesta legislativa en el marco competencial que se acuerde, de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- contemplar la creación de una Eurorregión vasca u otras estructuras institucionales que la evolución del Tratado de la Unión Europea posibilite y a establecer acuerdos y políticas transfronterizas para abordar y financiar en su caso políticas comunes y favorecer iniciativas sociales en los ámbitos económico, cultural, medioambiental...

#### **5.4.4. Procesos políticos paralelos y simultáneos: pacto de claridad**

Proponemos un Pacto de de Claridad que defina contenidos concretos y que -más allá de elementos declarativos- inste al poder legislativo y ejecutivo del Estado a articular mecanismos legales que permitan consultas pactadas sobre el estatus territorial con preguntas claras y mayorías cualificadas para ser vinculantes. Esta Ley de Claridad, escuchadas las voces de expertos, no precisaría de una reforma constitucional, pero también podría formar parte de ella.

Este Pacto de Claridad debería recoger:

- la mayoría precisa en el Parlamento Vasco para activar el mecanismo de consulta.
- compromiso con preguntas con un enunciado claro y unívoco, fácil de entender y sobre el que la ciudadanía conozca las consecuencias de optar por las diferentes alternativas.
- la inclusión en igualdad de las principales opciones demandadas por la ciudadanía vasca: federalismo, autonomía, estado independiente...
- establecer las condiciones para poder formar parte del censo sin privar de su derecho a participar a ningún ciudadano o ciudadana de Euskadi.
- el porcentaje de participación mínimo para que el resultado de la consulta sea vinculante.
- la mayoría cualificada favorable necesaria en la consulta para que el resultado sea vinculante.
- Intervalo o periodo en el que se puede volver a activar la Ley de Claridad en caso de no alcanzar una participación mínima o darse un resultado desfavorable o con una mayoría insuficiente.
- las condiciones de negociación posteriores entre las instituciones vascas y las estatales para hacer efectivo un cambio de estatus si resultase aprobado con una mayoría cualificada en la consulta.
- el desarrollo de procesos deliberativos entre la ciudadanía acerca de estas cuestiones.

La elaboración de este Pacto de Claridad sería un proceso paralelo y simultáneo al de la elaboración y aprobación de un nuevo Estatuto. Los dos formarían parte de ese pacto social amplio, plural y transversal del que una mayoría de vascos y vascas podríamos sentirnos orgullosos.

#### **5.4.5. Sobre la dicotomía unilateralidad-bilateralidad**

El derecho a decidir, que es un concepto político relativamente reciente y en construcción, no admite un único significado ni forma de materializarse. Al igual que conceptos como democracia, feminismo o ecologismo, admite múltiples formas de entenderse y todas son legítimas. Así, coincidir con otras fuerzas en la defensa de esta capacidad de decidir no significa que necesariamente haya que hacerlo también en la forma de llevarse a cabo. De hecho, los intentos por estrechar su significado, sólo estrechan la posibilidad de un acuerdo político transversal y, por tanto, lo suficientemente amplio en una sociedad tan plural como la nuestra que permita su ejercicio.

En relación con el debate sobre la unilateralidad, consideramos que esta tiene dos dimensiones: una “externa” entre el territorio que quiere decidir su estatus y el gobierno del estado constituido (en nuestro caso, Euskadi-Madrid); y otra interna dentro de la propia sociedad en la que una parte de ella quiere poder decidir. En primer lugar, se trata de alcanzar un acuerdo suficientemente amplio, plural y transversal entre la ciudadanía vasca sobre cómo ejercer el derecho a decidir. Es esta la principal limitación para su ejercicio. En el caso de Euskadi es improbable que se alcance un acuerdo si no es apostando por vías bilaterales pactadas y en las que la decisión no se circunscriba a la independencia. Más aún, apostar por este enfoque implica vincular, en igualdad de condiciones y de forma interdependiente, la voluntad inequívoca de convivir entre diferentes y la capacidad real de decidir. Desde nuestra perspectiva es necesario un acuerdo previo, mayoritario y transversal en la sociedad vasca como paso previo a poder pactar su ejercicio con el Estado.

En todo caso, a la vista de los datos que arrojan los diferentes estudios sociológicos, así como por los propios resultados electorales, en Euskadi no parece haber una pulsión ciudadana como en Cataluña por iniciar ningún proceso unilateral en torno al derecho a decidir en su dimensión territorial.

## **5.5. NUESTRA PROPUESTA DE ESTATUS: UN ESTADO PLURINACIONAL DE CARÁCTER FEDERAL O CONFEDERAL**

Anteriormente hemos señalado como dentro de las opciones de modelos de estado o estatus territorial que mayor respaldo ciudadano tenían en Euskadi destacaban aquellas que optaban por soberanías compartidas, ya sean en un estado autonómico con mayor capacidad competencial como en otros de corte federal o incluso confederal.

La apuesta política de Elkarrekin Podemos es clara, defendemos un estado plurinacional y plurilingüe, en el que por lo tanto, se reconoce que, por ejemplo, Euskadi es una nación y que uno de



nuestros elementos culturales más singulares, el euskera, debe gozar de especial reconocimiento y protección no solo en la sociedad vasca sino en el conjunto del Estado.

Dentro de ese estado plurinacional consideramos que la opción de un estado federal o incluso confederal es la que mejor encaja con las soluciones políticas de nuestro entorno geográfico, cultural y político. Más aún cuando contamos con una herramienta como el Concierto económico, que defendemos con ahínco y que debemos seguir desarrollando.

Desde esta perspectiva, ese estado plurinacional federal debería contemplar distintas fórmulas para expresar esa voluntad de convivencia armónica entre diferentes pueblos, naciones y comunidades. Algunas ya las hemos citado como el propio reconocimiento nacional o el plurilingüismo, pero hay otras que han sido poco exploradas en el estado como es el policentrismo. Se trata de una configuración territorial en la que el poder político, económico y administrativo no se concentran en un solo territorio sino que se descentraliza distribuyendo centros de decisión, sedes institucionales y administrativas o equipamientos de forma más homogénea a lo largo de toda la geografía del estado.

Abogamos por reconfigurar algunas de las actuales cámaras, el Senado, en una cámara de representación territorial real. Así como por crear instrumentos de gobernanza y bilateralidad con los estados federados y confederados en la gestión de las competencias de ámbito estatal y en servicios públicos tan importantes como puede ser, por ejemplo, los sistemas de previsión social.

En todo caso, la credibilidad de un estado de esta naturaleza en el actual contexto social y político pasa necesariamente por articular mecanismos legales de decisión sobre lo territorial que fundamenten la unidad del estado en el principio democrático de la libre adhesión.

En todo caso, no se puede desconocer que incluso en este contexto que estamos dibujando la soberanía (sea esta nacional, popular o democrática) está fuertemente afectada por la globalización y la Unión Europea. En este sentido, es imprescindible que los procesos de integración europea se produzcan sobre bases radicalmente democráticas, en claves de integración social y no sólo

económica, y desde el respeto a los respectivos, legítimos y necesarios espacios de decisión de los estados miembros. Una Unión Europea, en suma, que apueste por un proyecto común para vivir mejor y que sea más que una agencia de desregulación del mercado y de profundización de las diferencias entre el norte y el sur del continente.

BORRADOR